

## **SESIÓN ORDINARIA No. 255-2019**

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las Dieciocho Horas con Quince Minutos del día Lunes 15 de julio del 2019 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

### **REGIDORES PROPIETARIOS**

Lic. Manrique Chaves Borbón  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Sra. María Isabel Segura Navarro  
**VICE RESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Dra.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

### **REGIDORES SUPLENTES**

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Núñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

### **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### **SÍNDICOS SUPLENTES**

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### **AUSENTES**

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Síndica Propietaria
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndica Suplente

### **ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia procede a revisar el cuórum de acuerdo al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal y señala que se encuentran ausente las síndicas Pamela Martínez y Laura Miranda.

## **ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta Sesión N° 253-2019 del 04 de julio de 2019

El regidor David León solicita eliminar en la página 15 la frase “con meridiana claridad” para que no se pierda el sentido de la idea y el párrafo tenga sentido y no entorpecer el entendimiento de la idea.

### **ACUERDO 1.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 253-2019 CELEBRADA EL JUEVES 04 DE JULIO DE 2019, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL REGIDOR DAVID LEÓN.**

2. Acta Sesión N° 254-2019 del 08 de julio de 2019

El regidor David León tiene varias observaciones al acta y señala con la MSc. Flory Álvarez ya que son sobre varios artículos y es un tanto complejo, entonces estará pasando hoy mismo durante la sesión por correo las observaciones, para que se incluyan en el Acta de la Sesión. Procede a dar lectura a dichas observaciones para que se cotejen con lo que estará pasando vía correo y se incorporen en el acta respectivamente.

### **ACUERDO 2.**

**ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 254-2019 CELEBRADA EL LUNES 08 DE JULIO DE 2019, CON LAS OBSERVACIONES EXPUESTAS POR EL REGIDOR DAVID LEÓN.**

El regidor Daniel Trejos solicita se altere el orden del día, para juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Ulloa.

### **ACUERDO 3.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día, para juramentar a los miembros de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Ulloa. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A ROSA IVONNE ALLÓN HERRERA, CÉDULA 3-0196-0458; MILDRED SINAI DÍAZ PARRALES, CÉDULA 6-0226-0588; LUCRECIA OVIEDO ARCE, CÉDULA 2-0289-1130; NELLY OBANDO ÁLVAREZ, CÉDULA 5-0206-0057; ENRIQUE JAIME SOLANO VARGAS, CÉDULA 3-0213-0073; COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ULLOA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

## **ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

1. Patsy Bermúdez Ruiz – Directora de Camioton  
Asunto: Solicitud para realizar un mini teletón el sábado 7 de diciembre de 8 am a 8 pm.

La regidora Maritza Segura señala que le parece bien la actividad y considera que entre más personas hayan es mejor, de ahí que aunque se realice el desfile de bandas navideño esa día no ve que afecte en nada.

La Presidencia señala que esta actividad se realiza de acuerdo a las fechas que ya están establecidas para el teletón y es un asunto a nivel nacional. No sabe hasta qué punto se le podría facilitar lo de los logos porque no es una actividad municipal. Se le ayuda facilitándose el espacio público, pero hasta qué punto es conveniente facilitar el logo de la institución cuando no es una actividad municipal. Con el aval del uso del espacio es suficiente y deben coordinar todos los permisos con respecto a los trámites de ley y la electricidad con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia. Reitera que deben coordinar todos los permisos de ley y deben traer los documentos para otorgar el permiso definitivo acá en el Concejo.

La regidora Laureen Bolaños señala: Disculpe señor Presidente no entendí, siempre se va a dar el permiso para el uso del Parque Nicolás Ulloa; a lo que responde la Presidencia que siempre y cuando tengan todos los permisos de ley, pero no se facilita el logo de la institución, además deben coordinar con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia el tema de la electricidad, por tanto ahora se podría dar la autorización provisional.

El regidor Minor Meléndez indica que el tema es un espacio para la actividad de camioton y traen grupos, música pero además estará el desfile de bandas con actividad sónica alta. La idea es que las personas circulen para que lleguen a hacer los donativos, pero considera que esta no es la mejor opción porque la gente está concentrada en el desfile de bandas, de ahí que siente que más bien se afectaría la actividad que se pretende realizar.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo entendí que estaba la señora Patsy Bermúdez Ruíz en la sesión municipal y me gustaría que la señora nos explique en qué consiste, ya que se dice que van a traer artistas y que van a estar haciendo presentaciones y música, porque quiero saber dónde es que van a estar esos artistas?. He visto en otras ocasiones no sé si es este evento, que han puesto tarimas, que ha ingresado un camión muy pesado al área del parque, me preocupa que esta actividad es de 8am a 8pm frente a una iglesia católica, en donde generalmente hay misas, y lo que más me impacta es la contaminación sónica que se va a generar este día, ya que hay tres actividades que el Concejo Municipal va a aprobar, porque el hecho de que ustedes manden esta autorización provisional, está diciéndole a la señora, Sí, entonces ella va a invertir su tiempo en el trámite en el Ministerio de Salud y el Ministerio Salud me imagino, que analizará la parte de contaminación sónica que se va a generar. ¿Yo quisiera saber en qué consiste este evento? Qué tipo de tarima se usará para éstas presentaciones musicales y dónde las van a ubicar?, porque ella sólo está pidiendo el kiosco, ¿o es que en el kiosco es donde va hacer el montaje? porque recordemos también que el kiosco está declarado patrimonio.

La Presidencia indica que es mejor dejar pendiente esta solicitud para que este doña Patsy Bermúdez y se haga acompañar con una o dos personas de la organización del evento, el próximo lunes para analizar esta solicitud nuevamente.

#### **ACUERDO 4.**

**ANALIZADA LA SOLICITUD DE LA SEÑORA PATSY BERMÚDEZ RUIZ – DIRECTORA DE CAMIOTON, PARA REALIZAR UN MINI TELETÓN EL SÁBADO 7 DE DICIEMBRE DE 8 AM A 8 PM., Y EN VISTA QUE LA SEÑORA BERMÚDEZ NO SE ENCUENTRA PRESENTE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PENDIENTE DICHA SOLICITUD PARA ANALIZARLA NUEVAMENTE EL PRÓXIMO LUNES, UNA VEZ SE ENCUENTRE PRESENTE LA SEÑORA PATSY BERMÚDEZ CONJUNTAMENTE CON UNO O DOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN**

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Adoptar acuerdo referente a situación jurídica con la beneficiaria del lote N° 3 del Proyecto de Vivienda La Misión. [AMH-0844-2019](#)

Texto del documento AMH-0844-2019

“Traslado oficio DAJ-0350-2019 de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, emitido por el Lic. Verny Arias Esquivel, Abogado Municipal, oficio en el que informa, que el pasado 16 de mayo 2019, mediante oficio AMH-0566-2019 se remitió nuevamente a la Notaría del Estado la solicitud de traspaso de los inmuebles del Proyecto de Vivienda La Misión; sin embargo, ante el fallecimiento de la señora Elsa González Gutiérrez, una de las beneficiarias del Lote N° 3, el Lic. Jonathan Bonilla Córdoba, Notario del Estado, indica mediante correo electrónico, que el Concejo Municipal deberá adoptar un acuerdo referente a la situación jurídica de la fallecida González Gutiérrez, respecto a su derecho donado y sus copropietarios.”

Para lo pertinente, se anexan los siguientes documentos:

1. Oficio SCM-0816-2008, del 10 de abril del 2008, correspondiente a la Transcripción del Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 179-2008, celebrada el 7 de abril del 2008.
2. Ley N° 9332 publicada el 5 de enero del 2016
3. Ley N° 9651 publicada el 18 de febrero 2019
4. Oficio AMH-0566-2019 del 16 de mayo 2019

5. Correo del 9 de julio 2019 del Lic. Jonathan Bonilla Córdoba, Notario del Estado
6. Consultas Civiles sobre los beneficiarios del Lote N° 3
7. Copia de Certificado de Defunción

Por lo anterior, solicito al Órgano Colegiado, si a bien lo tiene, emitir el acuerdo correspondiente.

Texto del Informe DAJ-0350-2019, suscrito por el Lic. Verny Arias Esquivel – Abogado Municipal.

“Como es de su conocimiento, por medio del oficio AMH-0566-2019 del 16 de mayo de 2019 se remitió nuevamente a la Notaría del Estado la solicitud de traspaso de los inmuebles del Proyecto de Vivienda La Misión, sin embargo, ante el fallecimiento de la señora Elsa González Gutiérrez una de las beneficiarias del Lote N°3, el Lic. Jonathan Bonilla Córdoba, Notario del Estado, indicó mediante correo electrónico del 9 de julio del año en curso, que el Concejo Municipal deberá adoptar un acuerdo referente a la situación jurídica de la fallecida González Gutiérrez con respecto a su derecho donado y sus copropietarios.

Sobre el particular no omito señalar que el 26 de enero de 1999 la señora Elsa González Gutiérrez enviudó de quien en vida fuera su esposo José Manuel Durán Zamora, de manera que para el 5 de enero del 2016 fecha de publicación de la Ley N°9332, mediante la que se autorizó a la Municipalidad a la donación de los lotes de dicho proyecto, la señora González Gutiérrez ya no contaba con su esposo. Ahora bien, según consulta realizada al sitio web del Registro Civil, no se reportan hijos registrados de la señora Elsa González Gutiérrez. Para los efectos pertinentes se aporta la siguiente documentación:

1. Oficio SCM-0816-2008 del 10 de abril del 2008 correspondiente a la Transcripción del Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°179-2008 celebrada el 7 de abril del 2008.
2. Ley N°9332 publicada el 5 de enero del 2016.
3. Ley N°9651 publicada el 18 de febrero del 2019.
4. Oficio AMH-0566-2019 del 16 de mayo de 2019.
5. Correo del 9 de julio del 2019 del Lic. Jonathan Bonilla Córdoba, Notario del Estado
6. Consultas Civiles sobre los beneficiarios del Lote N°3.
7. Copia de Certificado de Defunción.”

La Licda. Priscila Quirós explica que este es un proyecto que ya el Concejo conoce. Ha habido diversos proyectos y diversas leyes para donar lotes que las familias han estado esperando por muchos años. Esta señora falleció y se hace llegar la hoja de defunción. Ahora la Procuraduría dice que el Concejo defina la situación jurídica de la señora que falleció. Cuando se aprueba la ley es una autorización a esta Municipalidad para segregar y donar y está sujeta a que haya un acuerdo posterior del Concejo. En este momento tenemos una situación con este caso porque estaba dentro de la lista. La señora está fallecida con un derecho declarado, por tanto se modifica el acuerdo adoptado únicamente con respecto al lote 3 y todo el detalle y se done a las dos personas que indica la Asesoría Jurídica. Aunque el registro dice en la consulta que no tiene hijos, pero si tiene y es la persona que se apersona cuando fallece la señora y es la beneficiaria. Su recomendación es que se pueda de previo adoptar el acuerdo de modificación de autorización de la firma de la escritura, a nombre de quienes viven, sea, antes de eso se pueda hacer un aviso en el diario oficial la Gaceta, ya que el documento del registro conduce a error. La persona beneficiaria coincide con los apellidos de sus padres, pero es bueno hacer un aviso en La Gaceta que diga:

AVISO

*A fin de realizar el traspaso de la propiedad, plano catastrado H-1992736-2017 localizada en Proyecto de Vivienda La Misión, y con base en la Ley 9632 y su reforma mediante Ley No. 9651 denominada "Autorización a la Municipalidad de Heredia para que segregue lotes de un inmueble de su propiedad ubicado en el Distrito de Ulloa y los done a los Beneficiarios del Proyecto de Vivienda La Misión", se da audiencia por un plazo de diez días hábiles a partir de la presente publicación, para que los interesados que pudieran alegar algún derecho respecto de quien en vida fue Elsa Gonzalez Gutiérrez, cédula 5 0034 0071, manifiesten lo que corresponda y aporten las pruebas de su parentesco con la señora González Gutiérrez, ante la Secretaría del Concejo Municipal de Heredia.*

*Publíquese por una vez en el Diario Oficial La Gaceta.*

De esta forma habría respaldo que se hizo un aviso y luego se debe autorizar al Alcalde a firmar la escritura una vez superado este tema.

La Presidencia indica que en el sistema digital del registro civil no aparecen hijos. Explica que antes el INVU adjudicaba una vivienda a una persona con el documento de los hijos y de esa forma se adjudicaban y segregaban las casas del INVU y es algo parecido a lo que debe hacer la Municipalidad. Siente que ayuda la recomendación de la Licda. Priscila Quirós mientras se tenga y se pida la certificación del registro civil de hijos. Agrega que ante este se debe dejar este punto pendiente de adjudicación e instruir a la administración para que aporte la certificación de hijos con la respectiva publicación en la gaceta y envíen esos documentos al Concejo para tener seguridad y tomar un acuerdo más claro.

#### **ACUERDO 5.**

**CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-0844-2019 PARA ADOPTAR ACUERDO REFERENTE A SITUACIÓN JURÍDICA CON LA BENEFICIARIA DEL LOTE N° 3 DEL PROYECTO DE VIVIENDA LA MISIÓN Y ESCUCHADOS LOS CRITERIOS AL RESPECTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SOLICITE UNA CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE HIJOS DE UNA DE LAS BENEFICIARIA DEL LOTE NO.3 DEL PROYECTO DE VIVIENDA LA MISIÓN SRA. ELSA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.**
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR UN AVISO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, QUE DIGA:**

#### **AVISO**

*A fin de realizar el traspaso de la propiedad, plano catastrado H-1992736-2017 localizada en Proyecto de Vivienda La Misión, y con base en la Ley 9632 y su reforma mediante Ley No. 9651 denominada "Autorización a la Municipalidad de Heredia para que segregue lotes de un inmueble de su propiedad ubicado en el Distrito de Ulloa y los done a los Beneficiarios del Proyecto de Vivienda La Misión", se da audiencia por un plazo de diez días hábiles a partir de la presente publicación, para que los interesados que pudieran alegar algún derecho respecto de quien en vida fue Elsa Gonzalez Gutiérrez, cédula 5 0034 0071, manifiesten lo que corresponda y aporten las pruebas de su parentesco con la señora González Gutiérrez, ante la Secretaria del Concejo Municipal de Heredia.  
Publíquese por una vez en el Diario Oficial La Gaceta.*

- C. UNA VEZ SE CUENTE CON ESTOS DOCUMENTOS SE DEBEN ENVIAR A ESTE CONCEJO PARA TENER MAYOR SEGURIDAD Y TOMAR EL ACUERDO EN FORMA CLARA Y DETALLADA.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTÍCULO V: INFORMES DE COMISIONES**

1. Punto uno del Informe N° 148-2019 AD-2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

#### Texto del Punto:

1. Remite: SCM-978-2019.  
Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Sesión: 246-2019.  
Fecha: 03-06-2019.  
Asunto: Remite DIP-DT-UPT-170-2019 solicitud para ampliación de plazo de partida de la ADI Mercedes Norte para "Diseño y elaboración de planos para la construcción de la 2da planta del Salón Comunal. **AMH-644-2019.**

Texto del DIP-DT-UPT-170-2019 suscrito por Ing. Alonso Alvarado Oviedo – Encargado de Participación y Transparencia:

“En relación al seguimiento de las partidas del Presupuesto Participativo 2019, señalo la siguiente información:

<b>SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LIQUIDACIÓN</b>			
<b>Nombre Asociación:</b>	ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL MERCEDES NORTE & BARRIO ESPAÑA		
<b>Nombre Partida:</b>	Diseño y elaboración de planos para la construcción de la segunda planta del salón comunal Mercedes Norte	<b>Monto:</b>	₡ 7.500.000
<b>Plazo Máximo de Liquidación:</b>	16 de mayo de 2019		
<b>Estado Actual de Liquidación:</b>	VENCIDA		
<b>Plazo propuesto para ampliar:</b>	6 MESES	<b>Fecha propuesta para Liquidar:</b>	16 de noviembre de 2019

Por lo cual, se recomienda remitir esta solicitud de la Asociación ante el Honorable Concejo Municipal para que proceda a tomar acuerdo de aceptación o rechazo a dicha petición.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACOGER LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MERCEDES NORTE Y BASADOS EN EL OFICIO DIP-DT-UPT-170-2019 SUSCRITO POR EL ING. ALONSO ALVARADO OVIEDO – ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA, Y APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO HASTA POR SEIS MESES PARA LIQUIDAR LA PARTIDA “DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA DEL SALÓN COMUNAL DE MERCEDES NORTE” POR UN MONTO DE ₡7.500.000 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El Ing. Alonso Alvarado explica que cuando le pasan las responsabilidades y los informes, viene entre ellas las solicitudes de ampliación de plazo y había 4 que estaban pendientes de respuesta por parte del Concejo. Agrega que se venía trabajando en planificación y a su persona se le trasladan las responsabilidades. Cuando llega esto se asesora, se recibe la nota y se pasa a la Alcaldía para que se envíe acá y sea aprobada o denegada dicha solicitud. Dada la consulta que se hace se reunió con la Licda. Jacqueline Fernández ya que ellos son los técnicos que tuvieron esto durante muchos años, además se reúne con la Dirección Jurídica y efectivamente no dice el reglamento que haya dicho trámite.

La Licda. Jacqueline Fernández manifiesta que este es un trámite que se realiza desde hace muchos años y las organizaciones lo hacían con el Concejo directamente y luego se empezó a pasar a la administración para que ellos revisaran, por lo que efectivamente se revisa detalladamente y se pasa al Concejo para que aprueben o no aprueben, porque ellos no pueden decir que se apruebe, únicamente revisan los documentos. Desde hace muchos años se tramita en el Concejo y se solicita el criterio técnico a la administración para tener mayor detalle.

El regidor David León señala que de lo manifestado por ellos le produce mucha pena, porque lo que interpreta es que la Comisión de Hacienda vino a mentir al plenario. Ellos manifestaron que don Alonso había asesorado a la comisión en relación a la ampliación del plazo y ahora dice la Licda. Jacqueline Fernández que esa no es la práctica, porque nunca hacen una recomendación puntual sobre si se debe acoger o no la solicitud. Pareciera que fue la comisión que quiso pedir a este Concejo que ampliara el plazo y don Alonso participó como oyente en esa comisión porque no hace la recomendación. Lo cierto del caso, es que esta recomendación de la Comisión de Hacienda a la luz del marco jurídico es improcedente, porque si se aprueba la ampliación, sería una derogación singular de la norma. Le gustaría que los compañeros le esclarezcan sobre como motivan al Concejo que acoja esa recomendación, porque ellos dicen que nunca recomendaron que se acogiera y lo dice por el contenido del informe 148, ya que la recomendación es acoger la solicitud de ampliación de plazo y es imposible jurídicamente. Aquí alguien está mintiendo y acá debe haber la mayor honestidad y que asuman desde sus comisiones, por tanto deben esclarecer este tema.

La regidora Maritza Segura señala que efectivamente solicito a don Manrique que vinieran los técnicos para que explicaran, ya que estuvieron en la comisión y analizaron esto en comisión. Don Manrique recibió a don Alonso, don Nelson se opuso y Alonso explico el tema y ellos decidieron porque don Alonso dijo que si se podía aprobar. No fue una posición antojadiza, se consultó y está en actas de la comisión, de manera que se buscó la información. Agrega que se puede rectificar, pero se dio una discusión amplia.

Agrega que subieron esa recomendación por recomendación del técnico y a igual que en la Comisión de obras se basan en los criterios técnicos ya que no fue una decisión antojadiza de la comisión.

El regidor Nelson Rivas señala que aquí hay un error o hay dos posibles errores. La Semana pasada el Concejo tomó la decisión de devolverlo a la comisión para que valorara. Cree que fue de buena fe que hoy se incluye para analizar, pero entonces pide que se saque y se envíe a la comisión para que se valore ahí. Considera que la regidora Maritza Segura está equivocada porque el Ing. Alonso Alvarado hizo una aclaración sobre este tema pero en otra dirección.

El regidor Minor Meléndez señala que hubo una discusión fuerte pero sobre la participación de la ADI pero en presupuesto participativo y la discusión era por un día sobre estar al día y Alonso explico esa situación de acuerdo al reglamento. Se dice que a partir de que se retira tienen un año para liquidar. Es un asunto donde quien fallo fue un tercero no la ADI y se castiga a la comunidad, porque hacer estos planos lleva mucho tiempo e involucra muchas instituciones. Si no se aprueba piensa que se castiga a la ADI y la comunidad por un fallo de un tercero. Era obligación de la junta exigir el cumplimiento de la empresa. Si no se aprueba se debe entregar la totalidad de la partida e incumplió un tercero.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Compañeros de verdad me da mucha pena, yo espero que seamos un poquito más serios, estamos en vivo tanto en la transmisión de la municipalidad como a veces con la del periodista Don Jorge Sánchez, a quién le creemos los demás regidores? es que nuestro voto es el que va a generar las responsabilidades posibles a un acuerdo y a una votación; el acuerdo de la semana pasada tal vez se les olvidó algunos dice: A. DEJAR PENDIENTE ESTE PUNTO PARA ANALIZARLO NUEVAMENTE EN LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.B. CONVOCAR AL ING. ALONSO ALVARADO - ENCARGADO DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA Y A LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ - PLANIFICADORA INSTITUCIONAL PARA ACLARAR LAS DUDAS QUE SE HAN SUSCITADO CON RESPECTO A ESTA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LIQUIDACIÓN Y ANALIZAR LAS RESPONSABILIDADES.\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Eso dice el acuerdo, no lo estoy diciendo yo y entre ustedes como miembros de la comisión se contradicen de qué recibieron o no la asesoría de don Alonso, a mí la verdad compañeros me dejan en un estado de indefensión porque se supone que ustedes son los que nos recomiendan, Una vez dijo un regidor por ahí que ojala todo se viera en las comisiones, que todas las discusiones se tenían que dar en las comisiones municipales, gracias a Dios que no, porque se imaginan ustedes que falta de responsabilidad al ejercer mi voto, por dicha que no.

Doña Jacqueline y don Alonso, yo quiero saber cuál es su criterio técnico, se puede o no hacer esta ampliación de plazo de liquidación según el “REGLAMENTO, ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA” y según lo emitido en la Auditoría en su Informe A1-02-2018 Y AI-04-2019, a pesar de que el 16 mayo se cumplió la fecha para ejecutar este proceso y no se hizo?

La Licda. Jacqueline explica que por todos estos años siempre se ha hecho pensando que es legalmente posible. De hecho auditoría no ha hecho la observación de impedir este tipo de trámites, sea, no hay una observación en el sentido que no se pueda hacer. Desde su punto técnico si se puede hacer y desde lo legal es la Asesoría Legal quién debe decir si se puede hacer o no.

El Ing. Alonso Alvarado indica que su explicación en la comisión fue en relación a un tema diferente a lo que es una ampliación de plazo. Se pidió si la ADI de Mercedes Norte podía participar en el proceso de presupuesto participativo, pero la aprobación es decisión del Concejo. En este caso era un trámite que llegaba por primera vez y por tanto consultó a los medios técnicos. Nunca ha cambiado su criterio de que no puede dar visto bueno o no dio visto bueno en lo que fue sesión ampliada, ya que no puede recomendar porque no es su competencia. Agrega que presentó el informe donde dice que la partida esta vencida y que el Concejo resolviera sobre dicho término ya que es un tema que compete al Concejo.

La Presidencia indica que el acuerdo que se tomó fue traer a los dos técnicos para ver el punto 1 que faltaba del informe. Importante decir que en circunstancias especiales ha sido una práctica que se ha dado un tipo de prórroga para que no se afecte a comunidades y puedan retirar sus recursos. La idea es que soliciten prórroga para poder ampliar y la ADI pueda continuar retirando otros recursos del Concejo de Distrito ampliado y por tanto revisan una petición de la ADI. Indica que debe aclarar que no fue por negligencia de la ADI sino que una empresa atraso los planos y la ADI ha girado dineros para aprobar esos planos. Eso ya está en trámite en el CFIA y Alonso lo aclara, ya que es lo que falta por salir para liquidar. No es que faltan facturas o que el dinero lo tomaron para otras cosas, ya que acá es distinto lo



que presenta la ADI de Mercedes Norte. Ahora se viene con el reglamento sobre si se permiten o no las prórrogas ya que hay un reglamento que permitía en el pasado y el Concejo tomó acuerdos de prórrogas, de manera que es importante escuchar el criterio de la auditoría aparte de lo legal.

El regidor David León señala que entiende que los criterios técnicos de orden de este Concejo deben ser precisos para este Concejo Municipal a fin de que pueda tomar una decisión a partir de ese criterio técnico y aprobar o apartarse de ese criterio. El deber de cualquier técnico es recomendar puntualmente al Concejo si se debe o no acoger la solicitud en este caso de ampliación de ejecución de una partida presupuestaria para una ADI. Hay una mala costumbre y ahora lo dice la Licda. Jacqueline Fernández en el sentido que puede ampliarse el plazo y dice que siempre han comunicado que el Concejo decide. Eso es parte de lo que se ha hecho en el pasado pero la responsabilidad le queda al Concejo, ¿entonces cuál es la responsabilidad si le dice mejor resuelvan ustedes?. La potestad del Concejo es acoger o rechazar el criterio técnico. Quiere saber en que ampara un criterio técnico, si es un instrumento para la toma de decisiones y quiere saber si legalmente se puede ampliar el plazo.

La Licda. Priscila Quirós explica que hay que decir que no solo es lo deseable sino que lo que corresponde es que esos informes técnicos deben ser claros y que definan y orienten para decidir si es discrecional o técnico. Se puede hacer un informe donde señale el ordenamiento jurídico aplicable pero al ser una decisión discrecional le hace ver al Concejo que puede revisar su decisión. En los informes se dice “mi recomendación es y se debe puntualizar”. Se puede decir en el informe de la administración si se recomienda o no la prórroga. Quiere hacer la salvedad ya que el tema de las prórrogas lo manejan bien quienes están en las ADI y se debe liquidar en un año y si no se deben devolver los recursos. El principio de legalidad debe ser el que las instituciones públicas y sus funcionarios tienen la obligación de cumplir, por tanto debe cumplirse con los reglamentos y debe hacer solo lo que esta reglado y no pueden separarse. Solo se hace lo que permita el ordenamiento jurídico. Siempre se ha dicho devuelvan esto, ya que es un tema de legalidad no de planos, porque es un tema reglado y hacer lo contrario es caer en una derogación singular de la norma.

El regidor Minor Meléndez indica que entiende el tema de legalidad. Hace una consulta a la Licda. Jacqueline Fernández con base en su experiencia. Cuál es el porcentaje de partidas que han sufrido prórrogas y cuál ha sido el nivel de éxito cuando se da la culminación de los procesos. Señala que ciertamente es un acto reglado pero debe revisarse este reglamento. Es consciente que no pueden apartarse del reglamento, pero sería importante saber la cantidad de partidas que han venido con esta solicitud y son excepciones de la regla, porque no siempre se hace, ya que eso ha sido superado con el reglamento.

La Licda. Jacqueline Fernández señala que no puede dar el porcentaje en este momento, pero ha venido disminuyendo estos trámites ya que se ha logrado que la ejecución sea más efectiva. Se ha permitido cumplir los plazos de liquidación. Discrepa con la Licda. Priscila Quirós porque son pocas las veces que el Concejo ha aprobado solicitudes de este tipo, por eso no se emite criterio, porque las razones son muy subjetivas. Únicamente se ha dado el conocimiento y se deja a criterio del Concejo para que valore esas justificaciones. Es muy subjetivo y por eso no dicen que aprueben o no. Cuando se ha dado es para beneficio de la comunidad.

La regidora Lauren Bolaños señala: “La Licenciada Jacqueline manifiesta que técnicamente se puede hacer porque siempre se ha hecho porque legalmente se puede hacer, esto es como un trabalenguas para mí, el principio de legalidad tiene vinculación con lo que la ley autoriza, no se puede separar de la norma. Éxito puede haber Regidor Meléndez, pero estamos contra una normativa yo no podría obviar eso, sino imagínense, yo podría permitir hacer un montón de cosas por éxito en contra de una normativa, el sentido comunalista no puede ir en contra de una norma, lo cree esta regidora con todo el respeto; entonces mi pregunta es para la Licenciada Quiros, se puede o no? Hacer esta ampliación de plazo de liquidación según el REGLAMENTO, ASIGNACIÓN, CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE PARTIDAS MUNICIPALES A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN DE ESCUELAS, JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL O SIMILARES OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA basados en el artículo 27 y lo voy a leer textualmente para los que nos siguen en las redes sociales y por respeto a los que también están aquí: Artículo 27:” Las organizaciones beneficiadas contarán con un periodo de un año para ejecutar y liquidar las partidas el cual iniciará a partir del momento en que se haga el primer retiro de los fondos o la transferencia respectiva”, el informe nos dice que venció el 16 de mayo del 2019, yo lo tengo muy claro, yo siempre me guío por la legalidad, pero que quede otra vez en actas que yo no he hablado en ningún momento de una organización, mis intervenciones están apegadas a un tema de legalidad y quisiera saber Licenciada Quirós porqué usted no estuvo en esta convocatoria del lunes 17 de junio?



La Licda. Priscila Quirós señala que tendría que revisar la agenda. Normalmente los lunes y jueves tienen una agenda muy cargada de comisiones. Hace lo posible por estar en comisiones y se pone a las órdenes del Ing. Alonso Alvarado. No se debe y no lo recomienda porque el artículo 27 del reglamento señala un año y eso nos vincula que se haga como lo dice la norma.

El regidor David León señala que no conoce una solicitud como esta y que en contra de esa normativa se haya dado un plazo. Dictar una resolución de un acto administrativo contrario a marco normativo y marco jurídico es una figura penal que se llama prevaricato. Si en el pasado se hizo es prevaricato y esto le preocupa porque es también de responsabilidades. Si se incumplió con el principio de legalidad es porque se cometió un delito, por tanto es preocupante y espeluznante.

El regidor Nelson Rivas ha dicho que cuando se cometen errores se debe reconocer. Le parece que esto debe regresar a la Comisión de Hacienda. Dijo que es injusto traer cosas a votar que no se deben votar y mucho menos si son cosas ilegales. Pide que se devuelva a la Comisión de Hacienda para que analice y traiga a votar lo que se tiene que votar apegado a la ley, sea, se traiga una posición firme y consecuente con lo que se refiere a cada responsabilidad de los miembros del Concejo. Lo debatió siendo comunalista pero admitió que se debe dar mucho pensamiento, porque se pueden cometer muchos errores. Aclara que Alonso dio una asesoría en un tema totalmente diferente, por tanto se le debe disculpar a él y que se devuelva esto para dar más pensamiento.

La Presidencia señala que siempre ha estado en contra de las prórrogas y está de acuerdo en que se devuelva a la comisión ya que es lo prudente, para hacer un análisis más profundo con los criterios técnicos y jurídicos, inclusive se podría consultar a la señora Auditora Interna, porque aquí es hacer bien las cosas; por lo que Hacienda puede analizar, discutir y hacer una recomendación acorde a los criterios técnicos y jurídicos.

#### **ACUERDO 6.**

**ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N° 148-2019 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEVOLVER LA SOLICITUD AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LIQUIDACIÓN DE LA ADI DE MERCEDES NORTE Y BARRIO ESPAÑA NUEVAMENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE SE ANALICE, SE DISCUTA Y PRESENTAR AL CONCEJO UNA RECOMENDACIÓN ACORDE A LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Gerly Garreta, el regidor David León y la regidora Laureen Bolaños votan negativamente.

El regidor David León señala que a pesar de la contención de don Nelson le parece que son atinentes sus criterios, pero no comparte que se devuelva a la comisión porque jurídicamente queda claro que no se puede dar la ampliación del plazo de la partida. Dentro del acuerdo de votación se incluyó un criterio de asesoría de la auditoría y ella debe abstenerse a emitir un criterio si se dio el criterio jurídico y la Licda. Priscila Quirós ya lo manifestó y externo el criterio jurídico. Agrega que no son posiciones personales, es un tema de índole legal.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo ya que no cuenta con seguridad jurídica, además venció el 16 de mayo y el reglamento no permite la ampliación de plazo. Sus posiciones son en materia de legalidad no por una organización.

La regidora Gerly Garreta señala que lamentablemente no comparte con sus compañeros ya que la Licda. Priscila Quirós ha sido muy clara y han puesto a correr organizaciones y lástima llevar esto a la comisión porque ya han discutido bastante aquí.

#### **ACUERDO 7.**

**ALT. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer las Actas de la Junta Vial N° 002-2019 y Acta N° 003-2019 y el Informe N° 149-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Referente a la aprobación de Actas Junta Vial N° 002-2019 y Acta N° 003-2019. **AMH-0785-2019**

**Texto del ACTA N° 002-2019 suscrita por el señor José Manuel Ulate – Presidente Junta Vial**

“Sección Ordinaria del día 04 de febrero del 2019 de la Junta Vial Cantonal a las quince horas, con las personas presentes:

Máster José Manuel Avendaño – Alcalde Municipal.  
Ing. Luis Méndez López – Asistente Unidad Técnica de Gestión Vial.  
Cheiling Venegas Villalobos – Promotora Social Unidad Técnica de Gestión Vial.  
Julio Rodríguez – Representante de las Asociaciones de Desarrollo.  
Álvaro Rodríguez Segura – Representante del Concejo Municipal.  
Maritza Sandoval Vega-Representante de Concejos de Distrito.

#### ORDEN DEL DIA.

1. COMPROBACION DE QUORUM
2. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
3. INFORME DE LABORES EN PROMOCION SOCIAL E INFORME TECNICO SOBRE LA DEFINICION DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE GESTION VIAL.
4. MOCIONES.

Se expone a los miembros de la Junta Vial la agenda del día y se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Se expone el informe mensual de labores, las actividades de Promoción Social con los siguientes alcances:

Contratación para la mascota de Seguridad Vial.  
Reuniones de Coordinaciones entre Gestión Ambiental y Promoción para proyectos en conjunto con personas menores de edad.  
Elaboración de Informe de Labores.  
Elaboración de Expediente Predios Derecho de Vía de Puente de Pirro.  
Solicitud de Estudios Técnicos para Semáforos en Calle Los Domingueños.  
Asistencia al Programa Vive Bien.  
Revisión de Mapas de Consultoría Plan de Emergencias con el Gestor Ambiental.  
Reuniones para la Elaboración de los Planes de Comunicación de Cambios Viales en Mercedes Norte.  
Reunión con el Instituto Nacional de Seguros, para trabajo conjuntos.  
Elaboración de Expediente de Westland School s. a

Con base a la exposición técnica el señor Luis Felipe Méndez López expone acerca de los Proyectos que se están desarrollando en el cantón como se indica en la siguiente Tabla, en Calle La Macha, se encuentra en el proceso de excavación para la colocación de la base y la sub-base y la canalización de las aguas, en Calle Rincón se encuentra listo el diseño y en Calle Portal del Valle se realiza un recarpeteo con una capa de 5cm, lo mismo que en Urbanización Santa Cecilia.  
En lo que respecta a Avenida 6 y Calle 07 se realiza un perfilado de 6 cm y perfilado de la misma lo mismo en Calle Los Lagos colocando una capa de 5 cm, obras aprobadas en meses anteriores en Junta Vial Cantonal (Acta 7,8 y 10)

04/02/2019			
INFORME DE EJECUCION DE PROYECTOS IMPORTANTES PARA JUNTA VIAL CANTONAL:			
Nombre de Proyecto:	Descripción:	Avance	Pendientes:
<b>Calle La Macha (La Nidia).</b>	Excavación de estructura de pavimento para la colocación de sub base y base, y la capa de rodamiento. Con obras de canalización de aguas.	100%	Lis ta la calle con la respectiva demarcación vial.
<b>Calle Rincón</b>	listo el diseño para revisión de Gestion Vial e Inversión Publica.	10%	Topografía pendiente por los señores de INA y la verificación de calidad de los agregados. ademasColocación de
<b>Calle Portal del Valle</b>	Recarpeteo de capa de 5cm.	100%	Lis ta la calle con la respectiva demarcacion vial.
<b>Urbanización Santa Cecilia</b>	Recarpeteo de capa de 5cm.	100%	Ejecutado y lista la demarcacion vial.
<b>Avenida 06 y calle 07</b>	Perfilado de 6cm para la colocacion de capa asfaltica de 6cm	100%	Demarcación vial
<b>Los Lagos</b>	Recarpeteo de capa de 5cm y perfilado de la misma	100%	Demarcación vial
<b>Trabajos realizados con recursos 8114-2018 de las actas 10,8,7 de la Junta Vial Cantonal.</b>			
<p>EN CUANTO A LOS TRABAJOS DE DEMARCACION VIAL QUE SE HAN VENIDO TRATANDO SON LOS CASOS DE LOS CAMBIOS VIALES DE MERCEDES NORTE POR EL CAMPO FERIAL Y ORDENAMIENTO DEL AREA DE MERCEDES NORTE, ADICIONALMENTE TRABAJO DE COORDINACION CON INGENIERIA DE TRANSITO PARA MEJORAS DE LAS ZONAS ALEDAÑAS A OXIGENO.</p>			

#### **Acuerdos:**

Queda pendiente explicar acerca de los avances en”

Texto del ACTA N ° 003-2019 suscrita por el señor José Manuel Ulate – Presidente Junta Vial

Sección Ordinaria del día 03 de Junio del 2019 de la Junta Vial Cantonal a las quince horas, con las personas presentes:

Máster José Manuel Avendaño – Alcalde Municipal.  
 Jimmy Araya Arrieta – Representante de las Asociaciones de Desarrollo.  
 Álvaro Rodríguez Segura – Representante del Concejo Municipal.  
 Maritza Sandoval Vega-Representante de Concejos de Distrito.

Unidad técnica:

Luis Méndez López – Asistente Unidad Técnica de Gestión Vial.  
 Cheiling Venegas Villalobos – Promotora Social Unidad Técnica de Gestión Vial.

**ARTÍCULO N ° 01 COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Comprobado el quórum, se verifica que las personas representantes se encuentren presentes en la sesión, el señor Presidente da inicio a la sesión.

**ARTÍCULO N ° 02 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA:**

Se expone a los miembros de la Junta Vial la agenda del día y se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

1. COMPROBACION DE QUORUM
2. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
3. INFORME DE LABORES EN PROMOCION SOCIAL E INFORME TECNICO SOBRE LA DEFINICION DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE GESTION VIAL.
4. PROPUESTA DE MEJORA VIAL “CALLE PULES”.
5. MOCIONES.

**ARTÍCULO N ° 03 INFORME DE LABORES EN PROMOCION SOCIAL E INFORME TECNICO SOBRE LA DEFINICION DE PROYECTOS DE LA UNIDAD DE GESTION VIAL.**

Se expone a los miembros de la Junta Vial la agenda del día y se somete a votación, se aprueba por unanimidad. Se expone el informe mensual de labores, las actividades de Promoción Social con los siguientes alcances:

Levantamiento de dueños de predio de vecinos de Puente Pirro.  
 Seguimiento al Plan de Emergencias de Atención de Desastres y Emergencias del Cantón de Heredia.  
 Seguimiento a la hermandad con el Municipio de Narón – España.

Convocatoria a las Empresas de Taxistas y Cámara de Autobuseros (Transporte Público para la Comisión de Movilidad.

Colaboración con el MOPT para funcionamiento de las agujas de la línea férrea.

Trámites para recuperación de derecho de vía de calle West Land, reunión con Ingenieros y Dueño de Predio.

Reuniones para planificación de la estrategia para comunicar los Cambios Viales en Mercedes Norte en conjunto con la Oficina de Comunicaciones.

Presentación de los alcances de Gestión Vial a los representantes del Transporte Público del cantón de Heredia.

Estudio de Factibilidad del Proyecto MOPT-BID II en calle La Legua 4-01-200 en Calle La Legua

Taller con personas Adultas Mayores Mensajeros de Amor sobre Seguridad Vial

Solicitudes de Estudios Técnicos para Semáforos peatonales en la Ruta Nacional RNO3 y RN 111.

Seguimiento a Plan de Emergencias del Comité Municipal de Emergencias.

Reunión con la Directora Regional del Ministerio de Educación Pública con el tema de formación con diferentes grupos etarios en Seguridad Vial.

Actualización del Inventario de Necesidades de Camino La Legua Vara Blanca código 4-01-200 para el Proyecto MOPT-BID II.

Reunión de Coordinación con el Observatorio de Desarrollo de la Universidad de Costa Rica para valorar estudio sobre posible relación entre la demarcación horizontal y vertical, mobiliario urbano y la accidentabilidad del cantón de Heredia.

Informe de Situación de CME de incidente en Guararí.

Volanteo de Cambios Viales y visitas a actores sociales del distrito de Mercedes para abordar los cambios viales

Se reciben a algunos comerciantes de Mercedes Norte para explicarles acerca de invasiones al derecho de vía en Ruta Cantonal.

Reunión con consultor del INS para socializar el Programa y las actividades que desarrolla Promoción Social

Reunión con Zona Franca América sobre inquietudes con problemas de accidentabilidad en RN 01 y propuesta.

Cotizaciones de Capacitaciones de CME para las diferentes áreas en el tema de Gestión del Riesgo.

Asistencia a sesiones de Comité Municipal de Emergencias y exposición de alcances del Plan de Emergencias y del Plan de Trabajo.

Taller con los Supervisores del Ministerio de Educación Pública en Conducción Segura y Prevención de Accidentes

Asistencia a la Mesa de Gestión del Riesgo

Socialización de Plan Cantonal de Emergencias a las Asociaciones de Desarrollo, Funcionarios Municipales y al Comité Ejecutivo de CME

Reunión con Administración del Colegio Claretiano por el tema de Congestionamiento por parquear vehículos y estrangular el Derecho de Vía

Taller con estudiantes del CONED conducción segura en Carretera.

Reunión con vecinos de Residencial El Claretiano, propuestas para evitar congestionamiento

Coordinación para lanzamiento de la Botarga de Prudencia en las actividades de la Semana de Seguridad Vial el próximo 18 y 19 de junio en el Campo Ferial en Mercedes Norte de 9 a 12 md. Con la participación de los estudiantes de los diferentes Centros Educativos del Cantón de Heredia

Se trabaja en la logística y dirección de la Semana de Seguridad Vial con actividades de capacitación lúdica a diferentes grupos etarios de niñez y adolescencia de los centros educativos del cantón en el cual participa el MINAE, INS, Federación Costarricense de Motores con la escuela de pilotos de conducción segura en cuadra ciclos , Gira de Coles de IQ , Ciudad Vial, Inclusión y Persona con Discapacidad aprendizaje desde su experiencia en el tema vial, Las Aventuras de Prudencia, Instituto Nacional de Seguros , entre otros.

Exposición de Plan de Emergencias y Plan de Trabajo de la CME en el marco de la auditoría por parte de CRE.

### Promoción Social

- Seguimiento a la hermandad con el Municipio de Narón – España



### Promoción Social

Convocatoria a las Empresas de Taxistas y Cámara de Autobuseros (Transporte Público) para la Comisión de Movilidad.



### Promoción Social

Proceso de Divulgación de Cambios Viales en Mercedes Norte



### Promoción Social

Taller con personas Adultas Mayores Mensajeros de Amor sobre Seguridad Vial



### Promoción Social

**Estudio de Factibilidad del Proyecto MOPT-BID II en calle La Legua 4-01-200 en Calle La Legua**




### Promoción Social

**Taller con los Supervisores del Ministerio de Educación Pública en Conducción Segura y Prevención de Accidentes**




### Promoción Social

**Taller con estudiantes del CONED conducción segura en Carretera.**




### Promoción Social

**Socialización de Plan Cantonal de Emergencias a las Asociaciones de Desarrollo, Funcionarios Municipales y al Comité Ejecutivo de CME**





### Promoción Social

**Planificación de la Semana de Seguridad Vial 18 y 19 de Junio Campo Ferial La Perla Heredia 20 y 21 Junio Universidad de Costa Rica**



Con el apoyo de Federación Costarricense de Motociclistas de Pilotos, conducción segura en Cuadrante, Heredia, Escuela Nacional de Seguridad, AENAE, Circa Zumbado Street, 4119 Vial, Las Aventuras de Prácticas, Ciudad Vial, Cruz Roja Costarricense.



Se aborda el tema de mantenimiento de puentes como medida de prevención y los alcances que tiene esta iniciativa y el respaldo técnico con el cual se efectuará.

Se propone la intervención integral y ampliación de la calle Pules con código de camino 4-01-027 según las propuestas en las siguientes laminas:

## AMPLIACION CAMINO 4-01-027 Calle Pules.

HAGA CLIC PARA AGREGAR SUBTITULO

ANCHO ESPERADO DE 10,5 metros,  
adicional a acera de 1,5m (actual de  
6,3m)



### Presupuesto inicial de obra:

- ▶ Acera de 1,5m total de 802m<sup>2</sup> costo de ₡20.062.500,00
  - ▶ Cordón nuevo de 535m de longitud costo de ₡10.165.000,00
  - ▶ Excavación: 936m<sup>3</sup> costo de ₡3.500.000,00
  - ▶ Estructura de pavimento de sub-base de 30cm, base de 25cm y capa de MAC de 0,08m costo ₡40.500.000,00
- ▶ **Total: ₡74.227.500,00**







Seguido la exposición técnica por Luis Felipe Méndez López donde explica acerca de los alcances de la Unidad Técnica de Gestión Vial, explica los alcances del Plan Quinquenal en el cual se basan las intervenciones viales y el mantenimiento que se le aplica a los caminos cantonales de acuerdo a la Curva de Deterioro.

(...)

Se explica a los miembros de Junta Vial sobre los estudios que se realizaron con la contratación del Patrimonio Vial en cada uno de los distritos, que brinda los valores de la infraestructura y aporta los diseños estructurales de los caminos de acuerdo a cada distrito y a las especificaciones a nivel técnico. De ejemplo San Francisco.



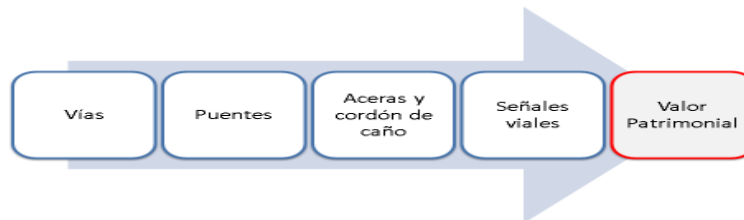
- Introducción
- Objetivos
- Gestión vial
- Metodología
- Diagnóstico de la red vial
  - ✓ Tránsito
  - ✓ Clasificación funcional
  - ✓ Regularidad superficial
  - ✓ Condición estructural
  - ✓ Evaluación de condición con PCI
- Inventario de aceras, cordón de caño y señales viales
- Evaluación de puentes
- Estimación de costos
  - ✓ Vías
  - ✓ Puentes
- Estructuras de pavimento modelo
- Curvas de deterioro
- Estimación del valor patrimonial
- Conclusiones

La Municipalidad de Heredia por medio de su Departamento de Inversión Pública contrato al LanammeUCR para la ejecución del diagnóstico de la infraestructura vial de los cinco distritos del cantón central de Heredia. Buscando:

- ✓ Conocer su condición actual
- ✓ Estimar el valor del Patrimonio vial existente

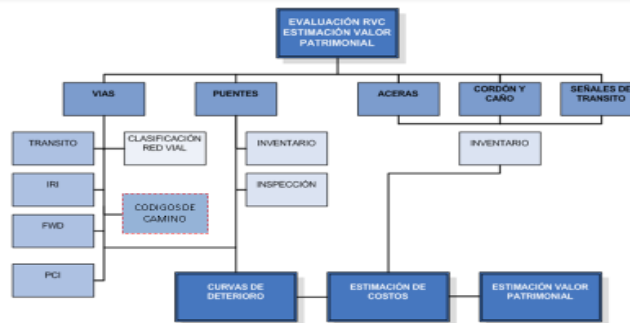
Contratación Directa N°2015CD-000403-01 se estableció el vínculo entre ambas instituciones para lograr el diagnóstico en primera instancia de los distritos de Mercedes y San Francisco durante el año 2016.

Realizar una evaluación de la RVC del distrito San Francisco de Heredia, para obtener una base de datos con diferentes características técnicas de la infraestructura vial de la red que permitan establecer una estimación del valor al patrimonio vial actual.



El diagnóstico de la condición de los componentes de la red vial forman parte del proceso completo de Gestión Vial.

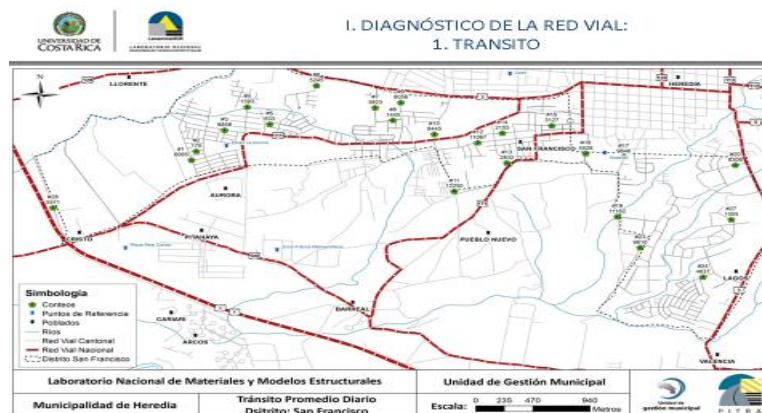
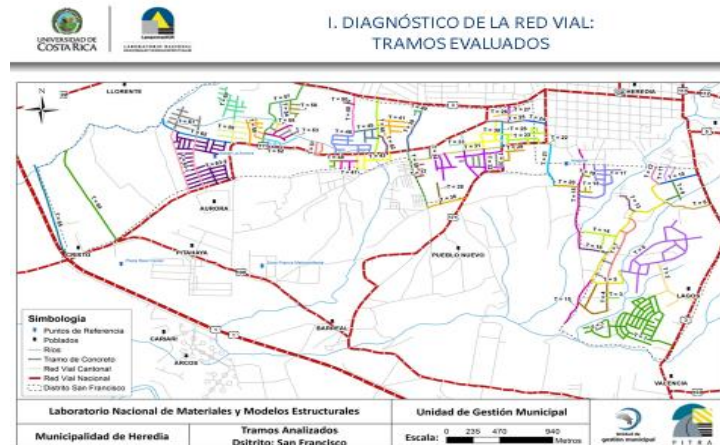
Este estudio tiene como valor agregado que provee una amplia información sobre la condición de vías y puentes que pueden ser utilizada para fines de administración de activos por parte de la Municipalidad de Heredia.



El componente tránsito es fundamental para conocer la exigencia que tiene la red vial en este momento.

Las mediciones realizadas con equipos de conteo vehicular automatizados permitieron identificar las zonas con mayor cantidad de vehículos. La base de datos producto de estos conteos permite también conocer factores como: porcentaje de pesados, velocidades y franjas horarias de mayor flujo.

La información recolectada permitió establecer una jerarquía de vías que considera los flujos de tránsito y lo observado durante las visitas.



Informes que se aprueban por unanimidad.  
ARTICULO 4 MOCIONES.  
No se presentaron mociones.”

La regidora Lauren Bolaños señala: “Señor Presidente se van aprobar las dos actas en conjunto es que yo quisiera preguntarle a la asesora legal si cuando un regidor hace una consulta según el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal del Cantón Central de Heredia a los integrantes de estas actas, éstos deben responder? eso lo digo específicamente porque resulta que el señor Alcalde es parte de ésta acta y aunque sí bien es cierto que asiste a las sesiones sin voto, si tiene voz; entonces yo de verdad me siento a veces confundida porque a veces uno quiere preguntar y él no responde, yo quisiera saber entonces cuál es su apreciación jurídica si en este caso el señor Alcalde debe responder a las consultas que hacemos los regidores específicamente en esta acta o en otras ocasiones? Porque para dar anuncios, ahí si pide la palabra, y levanta la voz para burlarse o hacer muecas, pero me parece también una falta de respeto que no nos conteste.

Quisiera saber quién es el secretario o secretaria de ésta acta porque si Ustedes ven el documento está totalmente incompleto el acta 002, yo no encuentro los acuerdos, o no me pasaron bien la correspondencia o se cortó el documento porque está totalmente incompleta esta acta 002 y no encuentro los acuerdos y en el acta 003 el señor Alcalde dio a entender en un discurso que no se aprobó el préstamo con el IFAM para lo del puente Pirro y se habla del levantamiento de dueños de predios para el puente Pirro, entonces yo por eso quería preguntarles si es esto cierto, si se aprobó o no se aprobó el préstamo de IFAM o si yo lo entendí mal? , esto lo dijo en la Inauguración de la Estación del Tren, después quisiera saber quiénes instalaron las agujas de las líneas férreas? porque yo tenía entendido que había sido la Empresa de Servicios Públicos de Heredia ESPH que las había puesto y aquí se habla sobre este tema, también quisiera saber con quién coordina la municipalidad y si es con la Junta Vial? porque he visto muchos temas de Seguridad Vial y respecto a los semáforos peatonales, hay una denuncia el día de hoy en redes sociales en donde se están construyendo bloques de cemento sin una señalización y en donde un adulto mayor sufrió un accidente, me explico, son unos picos con 5 varillas, Ustedes se imaginan una persona no vidente, un niño o una mujer embarazada, están ubicados diagonal

a la Tienda popularmente conocida como La Vaca, otro frente al costado este de Intercultura y otro en la rampa de accesibilidad, a un costado de la Universidad Nacional contiguo a la Burguer King; lo que se dice en las redes sociales es que son para poner semáforos peatonales entonces a mí me genera una preocupación muy grande que ni siquiera están tapados sino que están las 5 Varillas ahí puestas, si algo pasa sería un daño a la integridad física, material y una responsabilidad civil y si eso lo está manejando también el programa de seguridad vial con la compañera ese Cheiling Venegas?

La Licda. Priscila Quirós señala que esta no es una comisión del Concejo sino que la junta se deriva de acuerdo a la Ley 8114 y pasan los recursos a las Municipalidades. La Junta tiene su propia forma de accionar y no está sujeta a los artículos del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal que dice que deben responder a las consultas cuando se dan informes.

El regidor David León manifiesta que le entra una serie de dudas, ya que la norma señala un deber ser y se debe responder cuando se hacen consultas. El tema es si esta comisión se sujeta o no. No se sujeta al Reglamento de organización del Concejo, pero sus integrantes que son del Concejo sí. La regidora Laureen Bolaños ha hecho preguntas y quien las va a responder, las responden los asesores en la junta o nadie las va a responder. Cree que debería por deontología, responder el señor Alcalde, aunque es una buena asesoría que se le dio, en el sentido que mejor no intervenga si no está a la altura para responder.

La Presidencia señala que el señor Luis Méndez puede responder las consultas y él ha venido hacer exponer las respuestas.

El señor Luis Méndez señala que la Secretaría de la junta viene de la ley 8114. Agrega que hay 5 decretos que regulan la gestión vial y la Junta Vial. Señala que se colocó agujas en Pirro y el INCOFER pone varillas en vía pública, son durmientes y los hace el ICE pero no gestionan nada con la Municipalidad. Hace tiempo habría que revisar ya que el ICE hace los trabajos sin necesidad de reportar a la red vial. COSEVI e INCOFER si los toma en cuenta y con la ESPH tienen cierto nivel de coordinación. El Acta 002 es solo información. Para el año 2016 se pidió que las actas se hicieran más detalladas y que se tenían que trasladar dichas actas al Concejo Municipal. Han hecho como buena costumbre trasladar actas y proponen listas de caminos, además se presentan a las sesiones del Concejo cuando se van a analizar estos documentos para tratar de resolver las consultas técnicas. Han tratado de que el acta sea mucho más explicativa. Informa que tienen un plan quinquenal y tiene 5 metas y trabajan proyectos con respecto a esas 5 metas. Por otro lado se le explicó al compañero nuevo la forma en que se está trabajando.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Muchas gracias don Luis que usted nos puede responder a nosotros los regidores, que aunque vamos a aprobar algo de conocimiento, lo vamos a aprobar, es una responsabilidad porque es un voto que yo voy a emitir como regidora; entonces Usted me está diciendo que las aceras que son públicas el ICE hace intervenciones según un documento legal y me gustaría que me pasara por correo ese documento legal porque entonces quisiera saber si la Municipalidad ha recibido un aviso de esos “durmientes” que llama Usted sobre los que están haciendo en esos tres puntos específicos para yo poder decirle a ese adulto mayor entonces que él puede poner su denuncia al ICE y no a la Municipalidad porque en redes sociales hablan de que la posible denuncia se hace a la Municipalidad y eso no es responsabilidad de la Municipalidad.

Yo le preguntaba sobre el secretario del acta porque quería saber quién transcribió esta acta porque no vienen los acuerdos don Luis, usted va a la segunda página dice: **Acuerdos:** Queda pendiente explicar acerca de los avances en...” y yo me imagino lo demás, es que esto no se puede aprobar así, yo no me puedo imaginar las cosas, ya le dije mi voto es una responsabilidad.

¿Quisiera saber esta elaboración de Informes de labores se nos va a presentar? ¿O es solamente para que nos enteremos que se hizo un informe de labores?, quisiera saber nuevamente que me conteste usted don Luis, si el préstamo del IFAM entonces según la manifestaciones del señor Alcalde en la Inauguración de la Estación del tren ya no se va a dar entonces, cómo se está pidiendo un expediente Predios derecho de vía del puente Pirro?, esto se ve en las dos actas en la 002 y 003, quisiera se me explicase qué es esto de seguimiento a la hermandad con el Municipio de Narón-España ya que esto también viene en el Informe de la Comisión de Internacionales, ¿cuál es la relación que tiene con ustedes? ¿Y cuál fue el incidente que se dio en Guararí según Informe de situación de CME?

El regidor Luis Méndez explica que no vienen los acuerdos, pero en Word si está completa el acta. Por otro lado fue a buscar la normativa del ICE y se la puede enviar. Agrega que el ICE hace esos durmientes y después se monta para hacer un trabajo. Lo de Pirro lo maneja la Ing. Lorelly Marín y lo de Narón es para temas de seguridad vial. Ya se presentó el convenio y se va a traer al Concejo. Lo de Guararí fue un hundimiento y cayó una parte de un ranchito en los postes de los ríos y deben estar incorporados en la

CNE, ya que hay una área que la atiende su persona, por eso se ven inmersos en temas de emergencias y tratan de reflejar todo lo que hacen.

El regidor David León reitera si el informe de labores se va a presentar ante el Concejo. Sabe que don Luis Méndez no elabora estas actas, pero explica cosas que se ven en actas y expone sobre un tema técnico. No necesitan que venga mejor explicadas las actas, pero necesitan que respondan sobre las consultas que hacen. Las actas deben tener las condiciones mínimas para denominarse actas. Acá se presentan votaciones escuetas y no se deja constancia de intervenciones y va en contra al acceso libre de la información de los ciudadanos. Como va hacer como ciudadano si ni siquiera constan las intervenciones del señor Alcalde o será que nadie interviene. Necesitan que se cumplan las condiciones mínimas. Debe ser la transparencia inherente a la institucionalidad o será que vamos a seguir con la cultura de la simulación.

La Presidencia señala que la Junta Vial Cantonal es una junta técnica con proyectos específicos. Va a proponer que el acta 2 quede pendiente hasta que está completa. El Acta 3 si está completa. Puede ser que no se anexo el acta completa. En relación al préstamo con el IFAM no se concretizo por condiciones del IFAM no de la Municipalidad. Agrega que las actas deben reflejar la esencia y deben reflejar que sucede en una reunión de una Junta Vial Cantonal, por tanto debe venir más detallada. Consulta si en esta participación ha habido algún contratiempo con los dineros del estado en cuanto a la ejecución o se ha cumplido en el tiempo de ley.

El señor Luis Méndez señala que el dinero que ingresa por la ley 8114 se ejecuta a cabalidad o ya se hubiera enviado un informe por parte del MOPT diciendo que no se cumple con lo que se transfiere. Los informes los puede traer acá. Ellos los discuten y puede traer la información acá, por otro lado compraron una grabadora para la transcripción y poder incluir los comentarios que hacen en las reuniones de la junta.

La Presidencia señala que se va a proceder a dejar el acta No.002 pendiente y el próximo lunes se puede votar, sea, una vez que esté completa. Con respecto al acta No.003 si se puede votar ya que tiene toda la información.

### **ACUERDO 8.**

**ANALIZADAS LAS ACTAS DE LA JUNTA VIAL CANTONAL, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- A. DEJAR PENDIENTE EL ACTA DE LA JUNTA VIAL NO.002-2019 EN VISTA QUE FALTA INFORMACIÓN EN EL DOCUMENTO, POR TANTO SE DEBE APORTAR PARA SU ANÁLISIS EN LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO LUNES 22 DE JULIO. ASÍ MISMO DEBE ESTAR PRESENTE EL SEÑOR LUIS MÉNDEZ PARA QUE EVACUE LAS CONSULTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.**
- B. APROBAR EL ACTA DE LA JUNTA VIAL CANTONAL NO.003-2019 EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor David León vota negativamente el acuerdo.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

El regidor David León señala que a pesar que don Luis Méndez no es responsable del contenido del acta ni de su elaboración, estas actas en su valoración jurídica son contrarias a los requerimientos mínimos que se necesitan y debe contener un documento de esta índole. Las Actas son de un valor histórico y son patrimonio material y estas actas son impresentables.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “El proceso no se hizo de manera correcta, se votaron las dos actas juntas sin dar oportunidad a los regidores de referirse a alguna en específico.”

#### **2. Informe N° 149-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.**

Presentes: Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Invitados y Secretaría de Comisiones:

Lic. Adrián Arguedas Vindas - Director Financiero Administrativo

Licda. Marianella Guzmán Díaz - Encargada Presupuesto Municipal

Licda. Yasmín Salas Alfaro - Tesorera Municipal

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

Sergio Muñoz Méndez - Asesor Voluntario

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 24 de junio del 2019 al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos.

1. Remite: SCM-1102-2019.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Sesión: 251-2019.

Fecha: 24-06-2019.

Asunto: Ajuste resultado Liquidación Presupuestaria 2018. AMH-699-2019. / N° 276-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO, DISCUTIDO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y CONOCIDO EL OFICIO AMH-0699-2019 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL, Y CON LA EXPOSICIÓN DE LIC. ADRIÁN ARGUEDAS VINDAS – DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO Y LA LICDA. MARIANELLA GUZMÁN DÍAZ – ENCARGADA DE PRESUPUESTO; ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL AJUSTE AL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 Y LA LIQUIDADCIÓN DE COMPROMISOS 2018, POR UN MONTO TOTAL DE ₡3.423.873.102,78 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DOS COLONES CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS). ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 149-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de igual forma se transcriben a continuación.”*

LIQUIDACIÓN DE COMPROMISOS 2018, ANEXOS NO.01, 02, y 05 Y AJUSTE AL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2018.

Liquidación de Compromisos – Resumen General y por programa



**Formulario No. 01**  
**Municipalidad de Heredia**  
**Liquidación de Compromisos y Determinación del Superavit de Compromisos y Total**  
**Resumen General**

Compromisos al 31-12-2018	<u>¢2.693.912.265,22</u>
Menos:	
Compromisos Pagados al 30-05-2019	<u>¢2.395.496.111,23</u>
Igual:	
Superávit de compromisos	<u>¢298.416.153,99</u>
Superávit Libre	<u>¢1.272.978.498,72</u>
Superávit Especifico	<u>¢1.853.556.386,49</u>
<b>SUPERAVIT TOTAL</b>	
Superávit al 31-12-2018	<u>¢3.126.534.885,21</u>
Más:	
Superávit de Compromisos	<u>¢298.416.153,99</u>
Igual:	
Superávit Total	<u>¢3.423.873.102,78</u>
Superávit Libre	<u>¢1.574.875.936,25</u>
Superávit Especifico	<u>¢1.848.997.166,53</u>

**Elaborado por:**

Licda. Marianella Guzman Díaz, Encargada de Presupuesto.

Comentarios Generales sobre los Compromisos y el Ajuste en la Liquidación Presupuestaria 2018.

**Comentarios Generales sobre el ajuste a la liquidación de Compromisos 2018**

De conformidad con el artículo 116 del Código Municipal, de seguido se presentan los comentarios generales correspondientes al Ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2018. Dicho ajuste considera los compromisos provenientes del periodo económico 2018 que se encuentran pagados, pendientes, anulados y aquellos que requieren ser represupuestados.

Sobre el particular es importante mencionar que se requiere represupuestar ¢71.665.352, monto que representa únicamente el 2.7% de los compromisos efectivamente adquiridos que quedaron pendientes. La necesidad de incorporar nuevamente a la corriente presupuestaria estos compromisos obedece a que los mismos tenían horizontes de ejecución mayores al plazo fijado para liquidar los compromisos presupuestarios, o su ejecución está supedita a la ocurrencia de otras gestiones externas propias de la naturaleza del gasto (caso de los servicios profesionales de abogados para cobro judicial y procesos en sede judicial).

Aunado a lo anterior, las órdenes de compra que quedaron como compromiso, pero que debieron anularse, obedecen a las siguientes razones: diferencial cambiario debido a que la contratación se efectuó en dólares, así como a saldos producto de la diferencia existente entre el costo estimado en la requisición y el precio final de la orden de compra. De igual manera se anulan algunos servicios para los cuales se posee contenido presupuestario en este año 2019 por lo que no será requerido represupuestar esos recursos. Se destaca en las órdenes de compra anuladas el compromiso presupuestario del diseño y construcción del Puente San Rafael de Vara Blanca el cual no será ejecutado. Es menester señalar que los compromisos anulados representan el 8.4% del total de órdenes de compra pendientes del 2018 y su monto en términos absolutos es de ¢226.750.802.

Como corolario de lo anterior, se ajusta la liquidación presupuestaria del periodo 2018 por un monto total de €298.416.153.99.

El ajuste a la Liquidación Presupuestaria del periodo económico 2018 se fundamenta en lo establecido por la Contraloría General de la República en la circular No. 12666 del 20 de diciembre del 2010 y las Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos R-DC-024-2012; por lo expuesto anteriormente resulta necesario realizar el ajuste a la Liquidación para determinar cuál fue exactamente el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2018 después de la cancelación de los compromisos adquiridos en dicho periodo.

Es importante recordar que la presentación, liquidación y el traslado de compromisos adquiridos del año 2018 al año 2019 y su no afectación al presupuesto vigente, está sustentado en el numeral 116 del Código Municipal.

Elaborado por:

Licda. Marianella Guzman Díaz  
Encargada de Presupuesto

### Liquidación de Compromisos y Determinación del Superávit de Compromisos y Total

**FORMULARIO Nro. 02**  
**Municipalidad de Heredia**  
**Informe de Compromisos**  
**Al 30-05-2019**  
**RESUMEN GENERAL**

Partida	Compromisos al 31-12-2018	Compromisos pagados al 30-05-2019	Compromisos Anulados	Compromisos Pendientes
Remuneraciones	17.220.590,00	17.220.590,00		
Servicios	729.185.099,67	594.544.342,54	94.116.114,59	41.903.746,54
Materiales y Suministros	42.230.829,21	39.722.247,39	679.476,83	450.000,99
Bienes Duraderos	1.905.275.746,34	1.744.008.931,30	131.955.210,56	29.311.604,48
<b>Total</b>	<b>2.693.912.265</b>	<b>2.395.496.111,23</b>	<b>226.750.802</b>	<b>71.665.352</b>

**FORMULARIO Nro. 02**  
**Municipalidad de Heredia**  
**Liquidación de Compromisos 2019**  
**Al 30-05-2019**  
**Programa I - Dirección y Administración General**

Partida	Compromisos al 31-12-2018	Compromisos pagados al 30-05-2019	Compromisos Anulados	Compromisos Pendientes
Remuneraciones	17.220.590,00	17.220.590,00	-	-
Servicios	178.742.559,21	139.917.694,13	3.036.283,54	35.788.581,54
Materiales y Suministros	7.187.794,34	7.125.154,22	62.640,12	-
Bienes Duraderos	45.435.172,00	32.328.970,01	14,79	13.106.187,20
<b>Total</b>	<b>248.586.115,55</b>	<b>196.592.408,36</b>	<b>3.098.938,45</b>	<b>48.894.768,74</b>

**FORMULARIO Nro. 02**  
**Municipalidad de Heredia**  
**Liquidación de Compromisos 2019**  
**Al 30-05-2019**  
**Programa II - Servicios Comunitarios**

Partida	Compromisos al 31-12-2018	Compromisos pagados al 30-05-2019	Compromisos Anulados	Compromisos Pendientes
Servicios	319.428.057,25	275.378.257,20	37.934.635,05	6.115.165,00
Materiales y Suministros	33.510.699,66	32.560.562,17	500.136,50	450.000,99
Bienes Duraderos	97.802.239,95	96.186.719,67	1.615.520,00	0,28
<b>Total</b>	<b>450.740.996,86</b>	<b>404.125.539,04</b>	<b>40.050.291,55</b>	<b>6.565.166,27</b>

**FORMULARIO Nro. 02**  
**Municipalidad de Heredia**  
**Liquidación de Compromisos 2019**  
**Al 30-05-2019**  
**Programa III - Inversiones**

Partida	Compromisos al 31-12-2018	Compromisos pagados al 30-05-2019	Compromisos Anulados	Compromisos Pendientes
Servicios	231.014.483,21	177.869.287,21	53.145.196,00	0,00
Materiales y Suministros	153.231,21	36.531,00	116.700,21	0,00
Bienes Duraderos	1.757.260.435,39	1.610.715.342,62	130.339.675,77	16.205.417,00
<b>Total</b>	<b>1.988.428.149,81</b>	<b>1.788.621.160,83</b>	<b>183.601.571,98</b>	<b>16.205.417,00</b>

**FORMULARIO Nro. 02**  
**Municipalidad de Heredia**  
**Liquidación de Compromisos 2018**  
**Al 30-05-2019**  
**Programa IV - Partidas Especificas**

Partida	Compromisos al 31-12-2018	Compromisos pagados al 30-05-2018	Compromisos Anulados	Compromisos Pendientes
Servicios		0,00	0,00	0,00
Materiales y Suministros	1.379.104,00	1.379.104,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	4.777.899,00	4.777.899,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>6.157.003,00</b>	<b>6.157.003,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**FORMULARIO Nro. 5**  
**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**  
**INFORME DE COMPROMISOS**  
**AL 30-05-2019**

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	2.673.840.582,94	2.526.036.907,92	17.220.590,00	2.543.257.497,92	130.583.085,02
Servicios	1.269.655.769,36	924.983.849,62	178.742.559,90	1.103.726.409,52	165.929.359,84
Materiales y Suministros	119.434.133,00	92.278.950,42	7.187.795,00	99.466.745,42	19.967.387,58
Intereses y Comisiones	0,00	0,00		0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00		0,00	0,00
Bienes Duraderos	190.398.360,38	90.280.552,79	45.435.172,00	135.715.724,79	54.682.635,59
Transferencias Corrientes	1.988.792.909,23	1.536.840.524,43		1.536.840.524,43	451.952.384,80
Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00		0,00	0,00
Cuentas Especiales	19.086.858,00	0,00		0,00	19.086.858,00

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	1.820.654.394,55	1.739.989.619,10		1.739.989.619,10	80.664.775,45
Servicios	4.012.990.632,18	3.278.767.568,12	319.428.057,00	3.598.195.625,12	414.795.007,06
Materiales y Suministros	367.291.348,00	263.071.613,95	33.510.700,00	296.582.313,95	70.709.034,05
Intereses y Comisiones				0,00	0,00
Activos Financieros				0,00	0,00
Bienes Duraderos	368.642.193,30	97.064.028,39	97.802.240,00	194.866.268,39	173.775.924,91
Transferencias Corrientes	20.150.000,00	11.101.228,53		11.101.228,53	9.048.771,47
Transferencias de Capital				0,00	0,00
Amortización				0,00	0,00
Cuentas Especiales				0,00	0,00

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones	247.829.241,25	240.055.005,20		240.055.005,20	7.774.236,05
Servicios	374.409.072,00	110.570.202,06	231.014.483,00	341.584.685,06	32.824.386,94
Materiales y Suministros	10.888.705,50	10.347.623,01	153.231,00	10.500.854,01	387.851,49
Intereses y Comisiones	23.510.239,00	17.861.725,30		17.861.725,30	5.648.513,70
Activos Financieros				0,00	0,00
Bienes Duraderos	7.164.767.130,13	4.599.469.128,87	1.757.260.435,00	6.356.729.563,87	808.037.566,26
Transferencias Corrientes	1.000.000,00	111.922,00		111.922,00	888.078,00
Transferencias de Capital	974.950.014,57	905.442.101,00		905.442.101,00	69.507.913,57
Amortización	345.000.000,00	343.171.220,92		343.171.220,92	1.828.779,08
Cuentas Especiales				0,00	0,00

**PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

PARTIDA	PRESUPUESTO APROBADO	EGRESOS REALES	COMPROMISOS	EGRESOS MÁS COMPROMISOS	SALDO PRESUPUESTARIO
Remuneraciones				0,00	0,00
Servicios				0,00	0,00
Materiales y Suministros	3.066.558,25		1.379.104,00	1.379.104,00	1.687.454,25
Intereses y Comisiones				0,00	0,00
Activos Financieros				0,00	0,00
Bienes Duraderos	102.633.641,00	71.447.715,00	4.777.899,00	76.225.614,00	26.408.027,00
Transferencias Corrientes				0,00	0,00
Transferencias de Capital				0,00	0,00
Amortización				0,00	0,00
Cuentas Especiales				0,00	0,00

**Ajuste al Resultado de la Liquidación Presupuestaria 2018**

<b>Tipo de Liquidación</b>	Ajuste a la Liquidación No. 1
<b>Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal</b>	30/05/2019

**ANEXO No 1  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA  
AJUSTE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

En colones

	PRESUPUESTO	REAL <sup>1</sup>
<b>INGRESOS</b>	22.098.991.781,64	22.472.026.602,27
Menos:		
<b>EGRESOS</b>	22.098.991.781,64	19.254.387.598,72
<b>SALDO TOTAL</b>		<b>3.217.639.003,55</b>
<b>Más:</b>	<b>219.952.650,62</b>	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	219.952.650,62	
<b>Menos:</b>	<b>13.718.551,39</b>	
Notas de débito sin registrar 2018	13.718.551,39	
<b>SUPERÁVIT / DÉFICIT</b>		<b>3.423.873.102,78</b>
Menos: Saldos con destino específico		1.848.997.166,51
<b>SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT</b>		<b>1.574.875.936,27</b>
<b>DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:</b>		<u>1.848.997.166,51</u>

Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del IBI Ley 7509 y 7729	15.256.748,74
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI Leyes 7509 y 7729	5.085.582,45
Fondo del Impuesto de Bienes Inmuebles, 76% Ley 7729	892.104.341,70
Mantenimiento y conservación de caminos vecinales y calles urbanas	7.573.989,78
Consejo de Seguridad Vial art 27 ley 7331-93	24.698.644,56
Comité Cantonal de Deportes	17.230.357,99
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	1.685.497,14
Fondo Ley de Instalación de Estacionamientos (Parquímetros)	40.031.107,27
Ley 7788, 10% aporte CONAGEBIO	837.365,08
Ley 7788, 70% aporte Fondo Parques Nacionales	5.275.409,97
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N°8114	219.596,00
Proyectos y Programas persona Joven	5.071.995,00
Fondo Recolección de Basura	248.575.271,65
Fondo de parques y obras de ornato	72.743.644,36
Saldo de Partidas Específicas	61.502.558,15
Saldo de Transferencias Anexo 5- Transferencias	26.599.355,47
Aporte al Consejo de Seguridad Vial, multas por infracción a la Ley de Tránsito Ley 9078-2013	108.311.811,00
Fondo de recurso mermas	12.306.985,44
Transferencia CNE proyecto renacer	28.087.663,02
Transferencia sector privado estudios hidrológicos	782.500,00
Notas de crédito sin registrar	266.168.080,71
Utilidades de comisiones de fiestas, art 8 ley 4286-68	8.848.661,03

.....

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño  
Nombre del Alcalde Municipal

Firma del Alcalde

Marianella Guzmán Díaz  
Nombre funcionario responsable  
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

05/05/2019  
Fecha

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraídos al 31-12-2018, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 1116 del Código Municipal.  
2/ Se ajusta el superávit específico: aumento en el fondo de la ley N°8114, disminución en el fondo de mermas, aumento en los recursos de la transferencia CNE proyecto renacer.  
3/ Se disminuye el monto de notas de crédito sin identificar producto de la devolución de los recursos producto de la transferencia recibida por la Mutual Alajuela administrador del proyecto renacer por \$1.077.935,02

La regidora Laureen Bolaños señala: “Yo no tengo ninguna duda, ni ninguna pregunta; más bien quería tomar mi tiempo de intervención para darle un agradecimiento por el profesionalismo con el que la Licenciada Marianella Guzmán responde a mis correos y me da las respuestas de una manera muy profesional, a pesar de que he estado en una semana difícil a nivel personal y familiar quiero agradecerle a la Licenciada Marianella, por haber respondido el día de hoy algunas de mis preguntas y quedé muy clara, muchísimas gracias.”

El regidor David León manifiesta que hace una observación del orden político ya que para los próximos documentos debe priorizarse la urgente necesidad que tiene el departamento de Auditoría Interna por la calamidad que tiene, porque por impedimento material no puede auditarse el universo auditable. El personal lleva más de 17 años de ser el mismo, sea, siempre ha tenido la misma cantidad de personal y eso es grave y es un debilitamiento de la institucionalidad. Agrega que el señor Alcalde torpedea la gestión de la Auditora, porque no se le ha dotado de más recurso humano. El tema es porque la orientación es política y en ese sentido su participación.

## **ACUERDO 9.**

**ANALIZADO EL INFORME N° 149-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL AJUSTE AL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2018 Y LA LIQUIDADCIÓN DE COMPROMISOS 2018, POR UN MONTO TOTAL DE €3.423.873.102,78 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO DOS COLONES CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La Presidencia le da las gracias al Lic. Adrian Arguedas y a la Licda. Marianella Guzman ya que hicieron presentes para aclarar dudas, en caso de que las hubiera, de ahí su agradecimiento.

### **2. Informe N° 44-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas**

Presentes: Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Coordinadora. Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente, Secretario.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

Secretaria y Asesora Legal: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal.  
Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión de nombramientos especiales de juntas educativas y administrativas de escuelas y colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión extraordinaria realizada el día viernes 21 de junio del 2019 a las diez horas con tres minutos.

## **ARTICULO I. ANALISIS DE TRASLADOS DIRECTOS**

1. Remite: SCM-1103-2019

Suscribe: Alexander Sanchez Camacho – Director Escuela Finca Guararí

Sesión N°: 251-2019

Fecha: 24-06-2019.

Asunto: Solicitud de nombramiento de 2 miembros en la Junta de educación de la Escuela Finca Guararí.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE YA SE APROBÓ EN LA SESIÓN 251-2019 CON EL INFORME 41-2019 AD 2016-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 10.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 44-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO DADO QUE YA SE APROBÓ EN LA SESIÓN 251-2019 CON EL INFORME 41-2019 AD 2016-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto y señala: “Contraviene la normativa de Control Interno, documento que ya fue visto, hay un desorden administrativo al conocer otra vez este documento, que fue aprobado en la sesión 251-2019 en el informe 41-2019-AD 2016-2020.

2. Remite: SCM-1105-2019

Suscribe: Ivannia Paola Zárate López

Sesión N°: 251-2019

Fecha: 24-06-2019.

Asunto: No ha recibido el criterio técnico de la comisión de nombramientos sobre la solicitud de reelección de la Junta Administrativa anterior del colegio Castella.

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) INFORMARLE A LA SEÑORA IVANIA ZARATE LOPEZ, QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIO EL INFORME NUMERO 39 DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTOS EN EL CUAL SE ELEVARON PARA DECISION DISCRECIONAL DE ESE ÓRGANO LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA.
- B) QUE SIENDO UNA DECISIÓN DISCRECIONAL TODAS LAS ALTERNATIVAS DE NOMBRAMIENTO ERAN IGUALMENTE VALIDAS Y DE ESTAS SE DESIGNO DISCRECIONALMENTE A QUIENES OBTUVIERON MAYORÍA DE VOTOS.
- C) EN EL CASO DE LA SEÑORA YORLENY VIQUEZ Y ALLAN VEGA VARGAS LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RECOMENDÓ AL CONCEJO MUNICIPAL REMITIR LA QUEJA POR INASISTENCIA A LAS SESIONES A LA DIRECCIÓN REGIONAL LO QUE FUE ACOGIDO POR EL CONCEJO Y SE ESTÁ A LA ESPERA DE LO QUE ESA DIRECCIÓN RECOMIENDE.
- D) QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA SITUACIÓN QUE AMERITE UNA REVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO SE INSTA A LA INTERESADA A PRESENTAR LA DENUNCIA RESPECTIVA ANTE LA SUPERVISIÓN DEL CIRCUITO 07 O BIEN A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 44-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas.”

### **ACUERDO 11.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 44-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INFORMARLE A LA SEÑORA IVANIA ZARATE LOPEZ, QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CONOCIO EL INFORME NUMERO 39 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN EL CUAL SE ELEVARON PARA DECISIÓN DISCRECIONAL DE ESE ÓRGANO LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA.**
  - B. QUE SIENDO UNA DECISIÓN DISCRECIONAL TODAS LAS ALTERNATIVAS DE NOMBRAMIENTO ERAN IGUALMENTE VÁLIDAS Y DE ESTAS SE DESIGNÓ DISCRECIONALMENTE A QUIENES OBTUVIERON MAYORÍA DE VOTOS.**
  - C. EN EL CASO DE LA SEÑORA YORLENY VIQUEZ Y ALLAN VEGA VARGAS LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS RECOMENDÓ AL CONCEJO MUNICIPAL REMITIR LA QUEJA POR INASISTENCIA A LAS SESIONES A LA DIRECCIÓN REGIONAL, LO QUE FUE ACOGIDO POR EL CONCEJO Y SE ESTÁ A LA ESPERA DE LO QUE ESA DIRECCIÓN RECOMIENDE.**
  - D. QUE EN CASO DE EXISTIR ALGUNA SITUACIÓN QUE AMERITE UNA REVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO SE INSTA A LA INTERESADA A PRESENTAR LA DENUNCIA RESPECTIVA ANTE LA SUPERVISIÓN DEL CIRCUITO 07 O BIEN A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN.**
- \*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3.** Remite: SCM-1106-2019  
 Suscribe: MSc. Ana Eleida Arguedas Beita – Directora Escuela la Aurora  
 Sesión N°: 251-2019  
 Fecha: 24-06-2019.  
 Asunto: Solicitud de nombramiento de Junta de Educación.

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ELEVAR LA TERNA Y NOMBRAR A LOS SEÑORES SONIA LILLIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0471-0206, RICARDO FRANCISCO MARTINEZ HERRERA CEDULA DE IDENTIDAD 4-0148-0339, BELEN LEAL ÁLVAREZ CÉDULA DE IDENTIDAD 5-0116-0356, MAIKOL JESUS DURÁN ZELEDÓN CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0973-0843, OSCAR ENRIQUE ARCE FLORES CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0670-0744 PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 44-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas.”*

La regidora Laureen Bolaños señala: “Tenía una consulta en el punto 2 y no solo que se me aclare a mí, sino también que se aclare a nivel de la ciudadanía, porque en el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas habla...” los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen...” Esto lo digo porque en el correo del 12 de junio del 2019 la señora Ivania Paola Zárate López denuncia a la secretaria del Concejo Municipal que una las personas nombradas en la Junta del Colegio Castella es esposa de un profesor, entonces mi pregunta es para que nos quede bien claro yo estoy tratando de interpretar el artículo y no hay ningún impedimento, pero si quería escucharlo de la asesora legal, si este articulado entonces no difiere con lo estipulado y lo denunciado por esta señora para que también no haya ningún tipo de responsabilidad?.

La Licda. Priscila Quirós señala que como pueden ver cuando se recibe este correo no se señala la persona que tiene aparente vínculo con un profesor. No se aporta ninguna proanza sobre a cual persona es que se refiere. La Comisión recomienda que en caso de cualquier situación que conozca y amerite la remoción de algún miembro lo haga saber al órgano que corresponde, porque la aparente denuncia es muy poco clara y no aporta ninguna proanza. El tema aquí es si existe algún conflicto de interés y tampoco se demuestra ese posible conflicto.

**ACUERDO 12.**



**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 44-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS SEÑORES SONIA LILLIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0471-0206, RICARDO FRANCISCO MARTÍNEZ HERRERA CÉDULA DE IDENTIDAD 4-0148-0339, BELEN LEAL ÁLVAREZ CÉDULA DE IDENTIDAD 5-0116-0356, MAIKOL JESUS DURÁN ZELEDÓN CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0973-0843 Y OSCAR ENRIQUE ARCE FLORES CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0670-0744 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA AURORA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 27-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Seguridad

Presentes: Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario, Presidente.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Secretaria: Licda. Priscila Quiros Muñoz – Asesora Legal Concejo Municipal

Evelyn Vargas Castellón – Secretaria de Comisiones

La Comisión Especial de Seguridad rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día viernes 28 de junio del 2019 al ser las diez horas y cincuenta y un minutos.

**ARTÍCULO I: CONFORMACION DE LA COMISION**

1. Remite: SCM-808-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 13-05-2019

Sesión: 242-2019

Asunto: Remite oficio STI-021-2019 referente a posibilidad de colocar cámaras en la esquina de la farmacia Sol y Luna, en la esquina de la bomba y que se realicen requisas y detenciones. AMH-471-2019

(...)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 27-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Seguridad”.

**ACUERDO 13.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 27-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE DOCUMENTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-809-2019

Suscribe: MBa. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Fecha: 13-05-2019

Sesión: 242-2019

Asunto: Remite oficio SST-290-2019 referente a solicitud de cambio de línea AMH-485-2019

(...)

ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE MERCADO YA QUE NO CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 27-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Seguridad”.

**ACUERDO 14.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 27-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR ESTE DOCUMENTO A LA COMISION DE MERCADO YA QUE NO CORRESPONDE A ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Iluminación de áreas públicas

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD HA VISTO QUE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL SKATE PARK UBICADO EN SAN FRANCISCO CONTIGUO AL WALLMART, LUEGO DEL OCASO ES UN ÁREA COMPLETAMENTE OSCURA PROPICIANDO INSEGURIDAD A QUIENES TRANSITAN Y UTILIZAN EL ESPACIO. OTRA ÁREA O ZONA QUE LA COMISIÓN HA VISUALIZADO EN CIRCUNSTANCIAS SIMILARES ES PROPIAMENTE LA ESQUINA DONDE SE ENCUENTRAN LOS SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS FRENTE A LA CASA DE LA CULTURA ALFREDO GONZALES FLORES POR LO QUE ESTA COMISIÓN **RECOMIENDA** AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITARLE A LA ADMINISTRACIÓN QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ILUMINACIÓN ESOS SECTORES MENCIONADOS. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME

**ACUERDO 15.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 27-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DOTAR DE ILUMINACIÓN LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL SKATE PARK UBICADO EN SAN FRANCISCO CONTIGUO AL WALLMART, LUEGO DEL OCASO ES UN ÁREA COMPLETAMENTE OSCURA PROPICIANDO INSEGURIDAD A QUIENES TRANSITAN Y UTILIZAN EL ESPACIO, ASÍ COMO LA ESQUINA DONDE SE ENCUENTRAN LOS SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS FRENTE A LA CASA DE LA CULTURA ALFREDO GONZALES FLORES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

LA COMISIÓN DE SEGURIDAD LE SOLICITA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES REALICE EL CAMBIO DE LUMINARIAS DE LOS SECTORES DE LA CUMBRE, URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO, EL SOLAR, CIELO AZUL, EL TRÉBOL, BERTA EUGENIA Y DEMÁS COMUNIDADES ALEDAÑAS DEL DISTRITO SAN FRANCISCO. APROBADA POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**ACUERDO 16.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 27-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES REALICE EL CAMBIO DE LUMINARIAS DE LOS SECTORES DE LA CUMBRE, URBANIZACIÓN SAN FRANCISCO, EL SOLAR, CIELO AZUL, EL TRÉBOL, BERTA EUGENIA Y DEMÁS COMUNIDADES ALEDAÑAS DEL DISTRITO SAN FRANCISCO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Remite: SCM-879-2019

Suscribe: Olga Solís Soto– Alcaldesa Municipal

Fecha: 20-05-2019

Sesión: 242-2019

Asunto: Remite DSC-112-2019 referente al informe N° 25-2019 AD 2016-2020 Comisión de seguridad sobre la seguridad y resguardo del parque del Fortín. AMH-548-2019

Texto del documento DSC-112-2019

02 de Mayo del 2019

DSC-112-2019

MBA

José Manuel Ulate Avendaño

Alcalde

Municipalidad de Heredia

Asunto: Respuesta SCM-0690-2019, con fecha del 24 abril 2019.

Estimado Señor:

A la vez de saludarle muy cordialmente, en relación al SCM-0690-2019, con fecha del 24 abril 2019, en el que el Honorable Concejo Municipal, luego de analizar el punto 6 del informe N° 25-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Seguridad, acuerda solicitar entre otros a éste servidor indicar las

acciones que se realizan mediante un informe de seguimiento, concretamente sobre la seguridad y resguardo del parque del fortín.

Así mismo de manera concreta se me solicita informar sobre la posibilidad de colocación de una cámara de seguridad específica para esa zona, así como solicitar a la ESPH la colocación de una lámpara.

En relación a lo anterior deseo informarle primeramente que en cuanto a la colocación de una cámara, ya en ese sitio se encuentra debidamente colocada una de nuestras cámaras de seguridad y es a través de ésta que se detectan constantemente personas consumiendo droga, alcohol, personas sospechosas y otras acciones ilícitas que posteriormente son atendidas por nuestra Policía Municipal, por tanto se hace innecesaria la colocación de otra cámara porque la ya existente abarca de forma completa ese lugar.

Por otra parte, en cuanto a la colocación de lámparas por medio de la ESPH, se ha venido coordinando con las compañeras de Alcaldía para que dicha solicitud se haga de forma directa desde su despacho hacia la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y así, al igual que con otras solicitudes similares, poder tener una respuesta más ágil y oportuna a esta situación.

No omito indicar que ya se ha venido analizando por parte del Concejo Municipal la posibilidad de realizar el cierre perimetral de dicho lugar, situación que según criterio de éste servidor y de otras autoridades podría traer gran alivio a las situaciones que ocasionalmente se presentan en ese lugar muy especialmente en horas de la noche.

Esperando dejarle debidamente informado se suscribe atentamente;  
Lic. Gustavo A. Garita Piedra  
Gestor de Seguridad Ciudadana

**ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SOLICITAR AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA PIEDRA – GESTOR SEGURIDAD CIUDADANA EL AVANCE DE LA GESTIÓN CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE NOS ENVIE LA UBICACIÓN EXACTA EN UN MAPA, DE DONDE SE ENCUENTRA LA CÁMARA QUE MECIONA EN EL DSC-112-2019. APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

La regidora Laureen Bolaños señala: “En este informe en el punto 1 esta información se le mandó a la persona que hizo la denuncia, esto lo digo porque este tema se vio y se acuerda Doña Nancy que se vio en la comisión mientras yo era parte de la misma comisión. Una persona con discapacidad que llegó hacer una denuncia y solicitaba por favor que se pusieran cámaras porque las situaciones que pasaban ahí atentaban contra su vida, entonces aparte de que es una persona con discapacidad, yo quería preguntarle a la comisión, si se le informó a él sobre esta acción, porque veo que nada más es un informe del señor Luis Palma Vindas y Ana María González hacia el señor Alcalde; lo que no quiero es que quede sólo de conocimiento, sino que la comisión esté segura que esa información le llegó también a la persona que denunció, para su tranquilidad y para cumplimiento también de la Ley de Control Interno.

El regidor Daniel Trejos informa que si se respondió, el tema es que como se escanea el documento no se ven las copias pero si se le envió el documento.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Quería saber por qué el Presidente hace traslados de estos documentos a esta comisión en el punto 3; a lo que responde la Presidencia que fue un error totalmente involuntario.

#### **ACUERDO 17.**

**ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 27-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR AL LICENCIADO GUSTAVO GARITA PIEDRA – GESTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA EL AVANCE DE LA GESTIÓN CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y ENVÍE LA UBICACIÓN EXACTA EN UN MAPA, DE DONDE SE ENCUENTRA LA CÁMARA QUE MENCIONA EN EL DSC-112-2019. APROBADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **4. Informe N° 22-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Sociales**

Asistencia: Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Presidente. Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Ausentes: Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria, Secretaria.

Asesora Legal y Secretaria de Comisiones: Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Sociales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el miércoles 19 de junio del 2019 al ser las catorce horas con cuarenta y dos minutos.

1. Asunto: La Presidencia da seguimiento a acuerdos tomados por esta comisión en sesiones anteriores.

a) Asunto: Solicitud de donación del terreno a nombre del MOPT en San Francisco.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME SOBRE EL TEMA DE LA DONACIÓN DEL TERRENO A NOMBRE DEL MOPT UBICADO EN SAN FRANCISCO, ESTO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

### **ACUERDO 18.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 22-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL UN INFORME SOBRE EL TEMA DE LA DONACIÓN DEL TERRENO A NOMBRE DEL MOPT UBICADO EN SAN FRANCISCO, ESTO EN UN PLAZO DE 15 DÍAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Informe N° 42-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.

Presentes: Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Coordinadora. Carlos Palma Cordero, Regidor Suplente, Secretario.

Ausente: David Fernando León Ramírez, Regidor Propietario.

María José González Vargas – Secretaria de Comisiones

La Comisión de nombramientos especiales de juntas educativas y administrativas de escuelas y colegios, rinde informe sobre los asuntos analizados en la reunión extraordinaria realizada el día viernes 21 de junio del 2019 a las diez horas con tres minutos.

1. Asunto: Remite nota justificando para no ser nombrado en la Junta Directiva de la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores.

Suscribe: Manuel Antonio Montero González – Concejal de Distrito Primero.

Fecha: 20-06-2019.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LAS NOTAS DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO MONTERO GONZÁLEZ Y DEJAR PARA CONOCIMIENTO DE SU DECISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“ Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 42-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”

### **ACUERDO 19.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 42-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO LA DECISIÓN DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO MONTERO GONZÁLEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños vota negativamente el acuerdo.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente la declaratoria de acuerdo definitivo.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Que se me exima de responsabilidades por el actuar del Presidente Municipal al no agendar en tiempo y forma el nombramiento del representante del Concejo Municipal para con la Fundación Alfredo y Delia González Flores, con desconocimiento total de esta nota por parte de esta regidora y cuyas facultades recaen en el Presidente según Código Municipal y Reglamento de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal,

contraviene la Ley de Control Interno, se han lesionado los derechos de funcionamiento de la actual Junta ya que faltaba dicho nombramiento, para la toma de decisiones.

**2.** Remite: SCM-794-2019.

Suscribe: Lic. Diego Villalobos Cordero – Administrador Fundación Pro Clínica de Control Del Dolor y Cuidados Paliativos Hospital San Vicente de Paul.

Sesión N°: 242-2019

Fecha: 13-05-2019.

Asunto: Renovación de nombramiento miembro Director Activo. N° 179-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ELEVAR LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ACTIVO DE LA FUNDACIÓN PRO CLÍNICA DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, Y RENOVAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RODRIGO CHAVERRI GUERRERO, CÉDULA 4-0088-0598. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“ Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 42-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”*

#### **ACUERDO 20.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 42-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RENOVAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR RODRIGO CHAVERRI GUERRERO, CÉDULA 4-0088-0598 EN LA FUNDACIÓN PRO CLÍNICA DE CONTROL DEL DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**3.** Remite: SCM-1016-2019.

Suscribe: Fernando Fernández.

Sesión: 248-2019

Fecha: 10-06-2019.

Asunto: Presenta Curriculum para postularse para la Junta de Colegio Castella. N° 258-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DEJAR PARA CONOCIMIENTO LA PROPUESTA DEL SEÑOR FERNANDO FERNÁNDEZ, E INFORMARLE QUE EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA SE REALIZÓ EN LAS SESIONES N° 246-2019 Y N° 248-2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“ Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 42-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”*

#### **ACUERDO 21.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 42-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INFORMARLE AL SEÑOR FERNANDO FERNÁNDEZ, QUE EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA SE REALIZÓ EN LAS SESIONES N° 246-2019 Y N° 248-2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE LE INFORMA AL SEÑOR FERNÁNDEZ QUE EFECTIVAMENTE SU PERSONA ESTABA EN LA LISTA DE LOS OFERENTES Y SI FUE TOMADO EN CUENTA EN LAS PROPUESTAS Y EN LA VOTACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**4.** Remite: SCM-1017-2019.

Suscribe: Bernal Vargas Cambronero.

Sesión N°: 248-2019

Fecha: 10-06-2019.

Asunto: Solicitud de información de las solicitudes de los nombramientos de terna de las Juntas de Educación de Heredia y de la Junta de Educación de la Escuela de Capacitación Obrera. N° 259-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A ENTREGAR LA INFORMACIÓN, ACTAS MUNICIPALES O DOCUMENTOS PERTINENTES PARA DAR RESPUESTA A LA CONSULTA DEL SEÑOR BERNAL VARGAS CAMBRONERO EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO Y DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA.

B) INFORMAR AL SEÑOR BERNAL VARGAS CAMBRONERO SOBRE ESTE ACUERDO.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“ Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 42-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas.”*

La regidora Laureen Bolaños señala: “Punto 1. Cómo la comisión de Juntas Administrativas y Educativas si solicitó se alterara el orden del día para nombrar representantes en Juntas Administrativas el pasado 1 de junio en la sesión 252, donde se alteró el Informe 43 y dejó el Informe 42 sabiendo que esta Fundación estaba sin quórum desde el 16 abril?, cómo no lograron hacer lo mismo?, se evidencia según la nota del señor Manuel Montero con fecha del 20 de junio del 2019 como es enfático que comunicó hace más de un mes al Concejo Municipal el vencimiento del nombramiento, o sea, que es el Presidente el único responsable de no agendar la nota que desconocemos todos y que hasta ahora llega a este Concejo Municipal y que no se nombrara en tiempo y forma el representante. El 19 de mayo del 2019 se envía otra nota del señor Manuel Montero González informando el vencimiento del nombramiento. Igualmente le agradezco el interés de la regidora Gerly Garreta en destinar 40 millones que se le dieron este año para que los invirtiera en este hogar para ancianos que tan necesitados están. No sé del porqué o de dónde provienen estos dineros aunque un regidor me ha dicho que se les asigna una cantidad por año por el solo hecho de ser del Partido Liberación Nacional; pero es de la felicidad de esta regidora que no solo se piensa en un play, parquecitos o construcciones que no tienen un fin específico o bien definido. Claro está, de no ser que según la explicación que me dio el Director Financiero Adrián Arguedas, la señora Gerly Garreta haya presentado su proyecto ante la Alcaldía y este fuera aprobado; entonces yo quiero que quede en actas señor Alcalde que en estos días le hago llegar un proyecto que me gustaría se someta a consideración de su estimable persona, para saber si tengo esa dicha de poder llevarlo a cabo.

La Presidencia señala que se recibió el documento, se le dio curso y se le envió a todos los regidores y le pide a don Manuel Montero que envíe un segundo documento para que llegue directamente a la comisión porque el renunció. Agrega que la presidencia da trámite a todos los documentos y se envían donde corresponde.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Punto 3. quería saber si al señor que fue tomado en cuenta como postulante según acta sesión ordinaria No. 246-2019 y sesión ordinaria No. 248-2019 se le dijo? porque esto es muy importante que le quede claro al señor, que sí se le tomó en cuenta. Yo revisé ambas actas y aquí solamente se le está diciendo que se deja de conocimiento la propuesta, sin informarle a él que fue tomado en cuenta y anexar esta recomendación, sino yo no podría votarla. En cuanto al punto 4 solicito a la asesoría legal sobre los tiempos para responder a un ciudadano.

La Licda. Priscila Quirós indica que en el punto 3 se le puede decir al señor Fernando Fernández que efectivamente él estaba en la lista y si fue tomado en cuenta en la votación. En cuanto a la solicitud del señor Bernal Vargas cuando se trata de acceso a la información son 10 días a partir de que se presenta la nota, que se debe facilitar la información.

## **ACUERDO 22.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 42-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

**A. INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A ENTREGAR LA INFORMACIÓN, ACTAS MUNICIPALES O DOCUMENTOS PERTINENTES PARA DAR RESPUESTA A LA CONSULTA DEL SEÑOR BERNAL VARGAS CAMBRONERO EN CUANTO AL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE HEREDIA CENTRO Y DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CAPACITACIÓN OBRERA.**

**B. INFORMAR AL SEÑOR BERNAL VARGAS CAMBRONERO SOBRE ESTE ACUERDO.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Justifico mi voto negativo ya que no cuento con seguridad jurídica.”

6. Informe N° 64-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales

ASISTENTES

María Antonieta Campos Aguilar - Regidora Propietaria - Presidente

Maritza Segura Navarro - Regidora Propietaria - Secretaria

REGIDOR AUSENTE:

David Fernando León Ramírez - Regidor Propietario

INVITADOS, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SECRETARIA DE COMISIONES

Olga Solís Soto - Vicealcaldesa Municipal

Ana Gabriela Solano Rojas - Asistente Vicealcaldía Municipal

Ana Yudel Gutiérrez Hernández - Regidora Suplente

Pablo Acuña Quiel - Asesor de Regiduría Frente Amplio

Minor Meléndez Venegas - Regidora Propietario

Licda. Priscila Quirós Muñoz - Asesora Legal del Concejo Municipal

Master Angie Gutiérrez Chaves - Adm. Centro Cultural Herediano Omar Dengo

Didier Gómez Garita - Consultor Política Cultural Heredia

Alexander Flores M. - Asistente Política Cultural Heredia

Max Gutiérrez S. - Presidente Comisión Política Cultural Heredia

Dunia Chavarría A. - Vocal 2 Comisión Política Cultural Heredia

María José González Vargas - Secretaria de Comisiones

La Comisión de Asuntos Culturales rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 24 de junio del 2019 a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos.

1. Remite: SCM-583-2019.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal.

Sesión N°: 229-2019.

Fecha: 21-03-2019.

Asunto: Traslado de la audiencia en el Concejo Municipal, donde presentó los resultados del Fondo Concursable para fortalecimiento de Cultura. Se recibe en audiencia a la Regidora Ana Yudel Gutiérrez para dicha exposición de proyecto.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) TRASLADAR A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE REALICE ESTE PROYECTO EN CONJUNTO CON LA REGIDORA SUPLENTE ANA YUDEL GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.

B) SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REFORZAR EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA DAR A CABO ESTE PROYECTO A SU CABALIDAD. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 64-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales”

**ACUERDO 23.**

**ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 64-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. TRASLADAR A LA VICE ALCALDÍA PARA QUE RETOME EL PROYECTO QUE DESARROLLO LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ CON RESPECTO AL FONDO CONCURSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LO IMPLEMENTE DENTRO DE LAS POLÍTICAS DE LA VICE ALCALDÍA, PARA LO CUAL LA SEÑORA VICE ALCALDESA OLGA SOLÍS VA A TENER LA ASESORÍA Y EL APOYO DE LA REGIDORA ANA YUDEL GUTIÉRREZ.**
- B. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, REFORZAR EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO A CABALIDAD.**

**\*\* ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: Borrador de la Propuesta para la Elaboración de una Política Cultural para el Cantón Central de Heredia.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA ELEVAR AL CONCEJO MUNICIPAL EL RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, PARA SU CONOCIMIENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 64-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales”*

#### **ACUERDO 24.**

**ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 64-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL RESUMEN DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Asunto: Reunión Mensual con Vice alcaldía Municipal, Centro Cultural Herediano Omar Dengo y la Casa de la Cultura Alfredo González Flores.

JULIO			
Festival Folclórico	05, 06 y 07 de julio	Centro Cultural Herediano Omar Dengo	Actividades folclóricas en el centro

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO EN EL MES DE JULIO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

#### **ACUERDO 25.**

**ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 64-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL HEREDIANO OMAR DENGO EN EL MES DE JULIO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remite: SCM-975-2019.  
Suscribe: Jesús Antonio Miranda.  
Sesión N°: 246-2019.  
Fecha: 03-06-2019.

Asunto: Solicitud de permiso para ensayo del Grupo Banda Rítmica Mercedes Sur los días martes y jueves de 6:30 p.m. a 8:00 p.m. y domingos de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. en áreas comunales. N° 236-19.

(...)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES PARA QUE SE GESTIONE ALGÚN



LUGAR PARA QUE PUEDA ENSAYAR LA BANDA RÍTMICA DE MERCEDES SUR SEGÚN LA SOLICITUD EXPRESA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

*“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe N° 64-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales.”*

La regidora Laureen Bolaños señala: “En el punto 2 se va a tomar como insumo para la política? porque la recomendación no es muy clara, al menos para mí persona y en el punto 4 yo quisiera saber, cuál es la resolución que se ha tomado con la Banda Revolución porque estamos viendo sobre una banda que quiere ensayar se está pasando al Consejo de Distrito, hay que tomar en cuenta que en las áreas públicas no podrían ensayar porque los espacios no son para eso y menos los domingos cuando están todas las familias en sus casas y hay niños a veces con Asperger y Autismo, en los cuales les puede perjudicar el ruido. Alguien por ahí me decía, pero entonces cómo hacen con los desfiles o el 15 de setiembre, en esos casos la gente se traslada a disfrutar del desfile por sus propios medios y si yo tengo un niño en estas condiciones -yo posiblemente no lo voy a llevar si veo que le va a perjudicar-, pero si está en mi comunidad ese parque y voy a tener un domingo una banda ensayando, entonces sí debería de tomarse en cuenta. Quisiera saber qué pasó con la Banda Revolución, si hay un informe en donde también se la haya pasado a un Consejo de Distrito para que pueda también se le pueda resolver a ellos sobre este tema?.

El regidor Daniel Trejos tiene una observación y una recomendación en el punto 1 porque esta incluye a la regidora Ana Yudel Gutiérrez como parte de la organización y los regidores y regidoras no pueden participar en la administración activa y coordinar. Se hace con la ayuda de un regidor o regidora pero en el acuerdo se da una potestad que no se debe porque sería como funcionaria.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez señala que ese es el espíritu y esta propuesta contiene no solo una concepción robusta, sino que se hace una propuesta que tiende a la integralidad para que se mantenga la unidad, sea, de forma articulada se de esa unidad, pero no trasciende más de eso.

El regidor David León señala que en el punto 1 en la recomendación inicial no ve donde se da esa sujeción de coadministración a partir de ese acuerdo. No lo logra observar donde existe eso, por tanto quiere la asesoría de la Licda. Priscila al respecto.

La Licda. Priscila Quirós señala que esa es una decisión de la comisión. Como es una propuesta que ella desarrollo se dijo que se trasladaba a doña Olga para que desarrollaran este proyecto. La comisión lo valoro así después de la exposición de la Regidora Ana Yudel, pero por eso la remiten a la Vice Alcaldía para que se desarrolle desde la Vice Alcaldía y lo propone la regidora Ana Yudel Gutiérrez. Seria en conjunto o en coordinación y así fue como se desarrolló anteriormente, pero fue la voluntad de ellas, sea, que haya una coordinación. La idea es que se desarrolle desde la Vice Alcaldía pero no lo puede hacer sola, porque la propuesta es de la regidora Ana Yudel Gutiérrez. Ya Vice Alcaldía lo tiene en el cronograma..

La Presidencia manifiesta que le parece la propuesta del regidor Daniel Trejos y que Vice Alcaldía retome el proyecto que desarrolló la regidora Ana Yudel Gutiérrez y lo implemente dentro de las políticas de la Vice Alcaldía, de manera que eso sería lo ideal y quedaría mejor la redacción y así se protege a la regidora Ana Yudel y le retoman el proyecto, ya que es muy bueno, pero que lo desarrolle la Vice Alcaldía. Doña Olga va a tener la asesoría y el apoyo de la regidora Ana Yudel Gutiérrez.

La regidora María Antonieta Campos explica que con respecto a la banda hicieron varias gestiones para encontrarles un lugar, pero no obtuvieron respuesta del colegio nocturno que es quién administra el gimnasio del Liceo de Heredia para que ensayaran los sábados y domingos y no obtuvieron ninguna respuesta.

La regidora Laureen Bolaños señala: “No se me aclaró en la recomendación del punto 2 que dice: Esta comisión recomienda elevar al Concejo Municipal el resumen de la propuesta para la elaboración de la política cultural del cantón central de Heredia para su conocimiento, yo lo que quería era saber es si se va aprobar que se tome como un insumo para la elaboración de la política cultural del cantón ya que sólo se está dejando para conocimiento, como Concejo no estamos aprobando que se tome como un insumo, me parece que está bien estructurada que puede ser la base de la política, vienen los objetivos, las actividades e indicadores que se pueden tomar en cuenta para una política si bien es claro cuando usted hace una política se toman en cuenta esas partes: los objetivos, las estrategias y los indicadores pero la comisión lo está dejando para conocimiento, yo quería que se rescate la aprobación de este insumo para la posible propuesta de la elaboración de la política cultural del cantón como una propuesta de esta regidora.”

La regidora Maritza Segura señala que esto era meramente informativo de la comisión pero lo elevan al Concejo porque es un avance, pero todavía no está toda la política, ya que falta otra presentación.

### **ACUERDO 26.**

**ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 64-2019 AD 2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE MERCEDES PARA QUE SE GESTIONE ALGÚN LUGAR PARA QUE PUEDA ENSAYAR LA BANDA RÍTMICA DE MERCEDES SUR SEGÚN LA SOLICITUD EXPRESA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Referente a la aprobación de Actas Junta Vial N° 002-2019 y Acta N° 003-2019. **AMH-0785-2019**

**\*\* ESTAS ACTAS YA SE ANALIZARON MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 7 Y SE RESOLVIERON DEBIDAMENTE MEDIANTE ACUERDO 8.**

8. Informe N° 149-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

**\*\* ESTE INFORME YA SE ANALIZO MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, ACUERDO 7 Y SE APROBÓ DEBIDAMENTE MEDIANTE ACUERDO 9.**

## **TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA**

### **COMAD**

1. MSc. Olga Hidalgo Chinchilla  
Asunto: Solicitud de ayuda para un grupo de alumnos con educación curricular, para ubicarse en algún lugar a partir del 15 de julio de 2019.

### **COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-GA-124-2019 referente informe N° 23-2019 Comisión Asuntos Ambientales. **AMH-0800-2019**

### **COMISIÓN DE BECAS**

3. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MH-OIEG-253-2019 referente a la moción para atender el informe de Auditoría N° AI-07-2018 presentada por el Regidor Daniel Trejos Avilés-Jefe de Fracción PLN, proceso de transición para el otorgamiento de becas 2019. **AMH-0808-2019**

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

4. Shayra Uphan Wright – Secretaria del Concejo – Municipalidad de Limón  
Asunto: Remite Acuerdo SM-346-2019 referente a la gestión presentada por el señor Albero Portugués Guillen, director artístico de la Banda de Concierto de Limón.
5. Marisol Calvo – Secretaria del Concejo - Municipalidad de Moravia  
Asunto: Referente Expediente N° 21.257 “Reforma al Artículo 14 del código Municipal ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales).
6. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0320-2019 referente a informe Jurídico sobre solicitud presentada por el señor Olman Alvarado Zamora. **AMH-0803-2019**
7. Rebeca Chavez – Secretaria - Municipalidad de Nandayure  
Asunto: Remite DCMMR-02-161-2019 referente al inciso 2) del Artículo IX, sesión ordinaria N° 161, moción presentada por la Regidora Marta E. Castro Hernández, en apoyo a varios proyectos de Ley.
8. Marisol Calvo – secretaria – Municipalidad de Moravia  
Asunto: Remite acuerdo N° 2116-2019 sesión ordinaria N° 167 referente oposición al proyecto de ley N° 21.129 “Ley para la creación de albergues temporales de las personas en situación de abandono y situación de calle”.

### **COMISIÓN DE HACIENDA**

9. Alfredo Prendas – Presidente del Distrito de San Francisco  
Asunto: Remite el Presupuesto participativo del Distrito de San Francisco del año 2019 a ejecutar en el 2020. **(DC-R N° 307-19)**

10. Licda. Yasmin Salas – Tesorera Municipal  
Asunto: Remite estado mensual de tesorería del mes de junio. (DC-R N° 308-19)
11. Rafael Barboza – Síndico Vara Blanca  
Asunto: Proyectos Presupuestarios Participativo, Distrito Vara Blanca.. (DC-R N° 311-19)

### COMISIÓN DE HACIENDA (COPIA A TODOS LOS REGIDORES (AS))

12. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite la Modificación Presupuestaria N° 03-2019 por la suma de ¢986.980.794. AMH-0819-2019
13. Walter Brenes – Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación y Heredia  
Asunto: Informe de Gestión 2018-2019.

### COMISIÓN DE MERCADO

14. Lic. Abraham S. Álvarez Cajina  
Asunto: Remite MM-249-2019 referente al Informe 18-2019 de la Comisión del Mercado.

### COMISIÓN DE OBRAS

15. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-0347-2019 referente al informe N° 94-2019 Comisión de Obras Públicas. AMH-0799-2019
16. Blanca Zúñiga Rodríguez  
Asunto: Cambio de uso de suelo de Residencial a Comercial, Urb. La Pradera, Guararí casa D-14. (DC-R N° 312-19)

### REGIDORES (AS)

17. Licda. Guiselle Sánchez Camacho – UNGL  
Asunto: Referente al horario de las Casas de Empeño.
18. Licda. Grettel L. Fernández Meza – Auditora Interna  
Asunto: Remite AIM-083-2019 sustituye el estudio de “Contratación Administrativa en la Municipalidad de Heredia” por el estudio en el área Presupuestaria financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia”.
19. Rosibel Montero Herrera – ESPH  
Asunto: Aprobar estados financieros separados auditados de la ESPH a diciembre 2018.
20. MBA. Karen Porras Arguedas – Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Asunto: Retención de las transferencias correspondientes a la Ley 9329 a algunas municipalidades.

### REGIDORES (AS) – COPIA ASESORA LEGAL CONCEJO

21. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite MM-247-2019 referente a recurso de apelación contra el oficio MM-206-2019. AMH-0810-2019

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – COPIA COMISIÓN DE OBRAS

22. Cecilia Gamboa Vargas – INVU  
Asunto: Remite DPH-UFIBI-0928-2019 respuesta sobre problemas del Río Burío, Urbanización Cubujuquí N° 2.  
**LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE COMPETE A SUS COMPETENCIAS. ENVIARLE UNA COPIA A LA COMISIÓN DE OBRAS.**

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL – COPIA COMAD

23. Carlos Molina Mora – Jefe Unidad de Fiscalización Operativa CONAPAM  
Asunto: Solicitud de información por segunda vez sobre la asignación presupuestaria a organizaciones que atienden a personas adultas mayores, en cumplimiento del Informe de la Contraloría General de la República, DFOE-SOC-IF-08-2016. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DEL PETENTE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS.**

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

24. Marcia Valladares Bermúdez – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta Expediente N° 21.074 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico (VIII PARTE). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS.**
25. Mónica Catalán Marín – Asamblea Legislativa  
Asunto: Referente a criterio del Expediente N° 20.212 “Ley para la gestión integrada del Recurso Hídrico”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS.**

26. Daniella Agüero Bermúdez – Asamblea Legislativa  
Asunto: Referente a criterio del Expediente N° 21.125 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico, quinta parte”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS**
27. Daniella Agüero Bermúdez – Asamblea Legislativa  
Asunto: Referente a criterio del Expediente N° 21.073 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico, IV parte”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS**
28. Laura Hernández Brenes – Asamblea Legislativa  
Asunto: Referente a criterio del Expediente N° 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS**
29. Daniella Agüero Bermúdez – Asamblea Legislativa  
Asunto: Referente a criterio del Expediente N° 21.121 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico, VI parte”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS**
30. Daniella Agüero Bermúdez – Asamblea Legislativa  
Asunto: Referente a criterio del Expediente N° 21.075 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico, VI parte”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS**
31. Daniella Agüero Bermúdez – Asamblea Legislativa  
Asunto: Referente a criterio del Expediente N° 21.076 “Derogatoria de leyes caducas o históricamente obsoletas para la depuración del ordenamiento jurídico, V parte”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS**
32. Daniella Agüero Bermúdez – Asamblea Legislativa  
Asunto: Referente a criterio del Expediente N° 21.072 “Derogatoria de leyes caducas o Históricamente Obsoletas para Depuración del Ordenamiento Jurídico (VII parte). **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS**
33. Fernando Pérez Sánchez  
Asunto: Informa que se siente acosado por el Departamento de Alcaldía y el Departamento de Control Fiscal y Urbano. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA DENUNCIA DEL PETENTE DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS. INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**
34. Marcela Guzmán Calderón – Asamblea Legislativa  
Asunto: Referente consulta Exp. N° 20.275 “Modificación de la Ley de impuestos Municipales del Cantón Central de Heredia”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS Y GESTIÓN DE INGRESOS, PRESENTE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE CORREGIDA.**
35. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite CMRI-017-2019 referente al Reglamento de procedimientos tributarios de la de la Municipalidad de Heredia. **AMH-0804-2019. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL LIC. FRANCISCO SÁNCHEZ, VALORE Y HAGA LAS CORRECCIONES Y LO ENVÍEN NUEVAMENTE AL CONCEJO MUNICIPAL.**

## ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

36. Flor Sánchez Rodríguez – Asamblea Legislativa  
Asunto: Referente al Expediente N° 21.161 “Ley de transparencia Fiscal. Reforma del Artículo 115 de la ley 4755, código de normas y procedimientos tributarios, del 3 de mayo de 1971 y sus reformas”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS, PARA QUE EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS.**
37. Maureen Chacón Segura – Asamblea Legislativa  
Asunto: Consulta Exp. N° 21.189” Adición de inciso D) Al artículo 171 de la del sistema financiero Nacional para la Vivienda y creación del Banhvi, ley N° 7052 de 13 de noviembre de 1986, ley para la incorporación de la variable social dentro de los servicios que brinda el sistema financiero nacional para la vivienda”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS, PARA QUE EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS.**
38. Daniella Agüero Bermúdez – Asamblea Legislativa  
Asunto: Referente a criterio del Expediente N° 21.063 “Modificación del artículo 31 y adición de un artículo 31 BIS y un Artículo 31 Ter a la Ley N° 7302, de 8 de julio de 1992, ley para frenar abusos en los regímenes de pensiones con

cargo al presupuesto nacional”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS, PARA QUE EMITA CRITERIO EN OCHO DÍAS.**

#### **DAVID JARA**

39. David Jara  
Asunto: Informa que no está de acuerdo con la respuesta brindada; asimismo solicita audiencia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL PETENTE QUE ACLARE EN CUÁL EDIFICIO SE LE PROHIBE LA ENTADA A LA MUNICIPALIDAD.**

#### **MAURICIO PÁEZ SOLANO**

40. Mauricio Páez Solano – Asesor de Ventas – Smartcell Heredia Mercado  
Asunto: Referente a la solicitud de permiso para los días 12,13,14,19,20,26,27 y 28 de julio de 9:30 am a 6 pm. **LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE AL PETENTE QUE NO NECESITA PERMISO MUNICIPAL PARA HACER ANIMACIÓN DENTRO DEL LOCAL COMERCIAL; SI DEBE TENER REGULADO EL SONIDO PERMITIDO POR EL NÚMERO DE DESIBELES PERMITIDO POR LEY QUE REGULA EL MINISTERIO DE SALUD.**

#### **ASAMBLEA LEGISLATIVA**

41. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-335-2019 referente a consulta de criterio sobre proyecto N° 21.336 “Ley Marco Empleo Público”. **AMH-0813-2019**
42. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DAJ-0331-2019 referente solicitud de criterio proyecto de ley “Adición del inciso Q) el artículo 17 del inciso J) del Artículo 57 de la ley N° 7794, código Municipal de 30 de abril de 1998, para la efectividad interacción de los Alcaldes y Concejos de Distrito”. **AMH-0814-2019**

#### **CONOCIMIENTO CONCEJO MUNICIPAL**

1. Gaudy Gamboa Chinchilla – Municipalidad de Bagaces  
Asunto: Remite MB-SM-282-2019 referente acuerdo N° 275 de apoyo al Concejo Municipal de Limón de parte del Concejo Municipal de Bagaces, sobre la gestión realizada por el señor Alberto Portugués Guillen, director Artístico de la Banda de Concierto de Limón.
2. Gaudy Gamboa Chinchilla – Municipalidad de Bagaces  
Asunto: Remite CM-SCM-389-2019 referente acuerdo N° 274 en apoyo a la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Informe N° 19-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias
2. Informe N° 20-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias
3. Informe N° 150-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
4. Informe N° 31-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Internacionales
5. Informe N° 76-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
6. Informe N° 77-2019 AD 2016-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

**\*\* SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA A LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ    LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL    PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*